



CITIVALORES S.A.

Comisionista de Bolsa

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Cifras expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa (la Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audite el Fondo Bursátil, como se indica mas adelante y que es administrado por la Comisionista

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Comisionista al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Comisionista, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Informe Especial – Intensidad de las relaciones económicas entre las diferentes Sociedades que integran el grupo empresarial y el Informe Anual presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en relación con el funcionamiento del Sistema de Control Interno en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncie en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Comisionista en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Comisionista para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Comisionista o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Comisionista.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Comisionista deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:
 - a) La contabilidad de la Comisionista ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 23 de febrero de 2021.

2. En cumplimiento de lo señalado en los numerales 3.3.3.2.6.10 y 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 del Fondo Bursátil Ishares – Colcap, cuyo informe se emite en forma independiente.
3. Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Comisionista y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



Leslie Alejandra Avellaneda Daza
Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa
T.P. 158194 - T
Miembro de KPMG S.A.S

23 de febrero de 2021



INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Citivalores S.A Comisionista de Bolsa:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, que incluye el Fondo Bursátil Ishares Colcap administrado, en adelante "la Comisionista" al 31 de diciembre de 2020, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Comisionista se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Comisionista es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados para la conservación y custodia de los bienes de la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Comisionista se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000

aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Comisionista, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Comisionista.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.

- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Comisionista durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Comisionista, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistema de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor Financiero aplicables a la Comisionista: SARLAFT; SARL; SARM; SARO; SARIC y SAC
 - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Crterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Comisionista, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Leslie Alejandra Avellaneda Daza
Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa
T.P. 158194 - T
Miembro de KPMG S.A.S

23 de febrero de 2021

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Continúa)**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

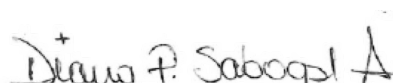
(Cifras expresadas en millones de pesos)

		<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
ACTIVO	Notas		
EFFECTIVO	4	\$ 54,597	48,279
ACTIVOS FINANCIEROS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
A variación patrimonial cambios en resultados		78	78
A variación patrimonial con cambios en el patrimonio (ORI)		1,648	1,526
Total activos financieros	5	<u>1,726</u>	<u>1,604</u>
CUENTAS POR COBRAR, NETO	6	393	2,283
ACTIVOS TANGIBLES, NETO			
Propiedad y equipo	7	6	5
Bienes por derecho de uso	7.1	302	434
Total activos tangibles, neto		<u>308</u>	<u>439</u>
ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
Corriente		—	739
Diferido		7	385
	11	<u>7</u>	<u>1,124</u>
OTROS ACTIVOS		2	2
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 57,033</u>	<u>53,731</u>


CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	8	\$ 668	786
BENEFICIOS A EMPLEADOS	9	2,340	2,592
PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	10	316	445
PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NETO			
Corriente	11	2,161	—
PROVISIONES			
Por demandas laborales	12	180	180
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	13	14	1,437
Total Pasivos		5,679	5,440
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	14	3,200	3,200
Reservas	14	39,636	39,636
Ajustes en la adopción por primera vez de las NCIF	14	(31)	(31)
Ganancias no realizadas ORI	14	1,452	1,330
Pérdida ejercicios anteriores		(400)	(400)
Utilidades del ejercicio		7,497	4,556
Total patrimonio		51,354	48,291
Total pasivo y patrimonio		\$ 57,033	53,731

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


DIANA PAOLA SABOGA
Representante Legal (*)


EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Contador (*)
T.P.139326-T


LESLIE ALEJANDRA AVELLANEDA DAZA
Revisor Fiscal
T.P.158194-T
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2021)

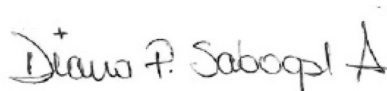
* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE RESULTADOS

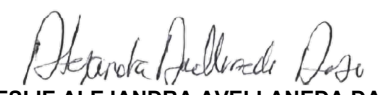
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	Por los años	
		Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019
Ingresos y gastos de actividades ordinarias			
Ingresos por comisiones y honorarios	16	\$ 18,652	12,900
Gastos por comisiones y honorarios	16	1,049	1,098
Ingreso Neto por comisiones y honorarios		17,603	11,802
Ingreso y Gastos por intereses			
Ingresos otros intereses	17	1,369	1,910
Gasto financiero por intereses	17	23	28
Ingreso Neto por intereses		1,346	1,882
Otros ingresos	18	101	960
Otros egresos	18	7,088	7,688
Utilidad antes de impuestos sobre la renta		11,962	6,956
Gasto de Impuesto sobre la renta	11	4,465	2,400
Utilidad del periodo		\$ 7,497	4,556

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


DIANA PAOLA SABOGAL
 Representante Legal (*)


EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 Contador (*)
 T.P.139326-T

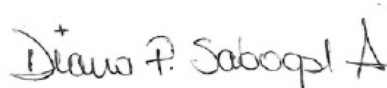

LESLIE ALEJANDRA AVELLANEDA DAZA
 Revisor Fiscal
 T.P.158194-T
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2021)

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.


CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	Por los años	
		Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019
Utilidad del periodo		\$ 7,497	4,556
Partidas que pueden ser subsecuentemente reclasificadas a resultados			
Ganancia no realizada en instrumentos de patrimonio medidos a variación patrimonial	5 y 14	122	40
		122	40
Total otro resultado integral durante el ejercicio, neto de impuestos		122	40
Total otro resultado integral del ejercicio		\$ 7,619	4,596

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


DIANA PAOLA SABOGAL
 Representante Legal (*)


EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 Contador (*)
 T.P.139326-T


LESLIE ALEJANDRA AVELLANEDA DAZA
 Revisor Fiscal
 T.P.158194-T
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2021)

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

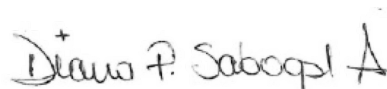
CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO


(Cifras expresadas en millones de pesos)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019	Notas	Capital Suscrito y Pagado	Legales	Estatutarias y Ocasionales	Total Reservas	Ajustes en la adopción por primera vez de las NCIF	Ganancias no realizadas ORI	Pérdida de ejercicios anteriores	Utilidad del periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018		\$ 3,200	39,636	—	39,636	(31)	1,290	(400)	15,321	59,016
Apropiación de reservas		—	—	15,321	15,321	—	—	—	(15,321)	—
Dividendos decretados en efectivo el 28/03/2019 sobre las 640,000 acciones en razón de \$23.93923 (pesos) por cada acción suscrita y pagada	14	—	—	(15,321)	(15,321)	—	—	—	—	(15,321)
Movimiento neto de otros resultados integrales		—	—	—	—	—	40	—	—	40
Utilidad del periodo		—	—	—	—	—	—	—	4,556	4,556
Saldo al 31 de diciembre de 2019		\$ 3,200	39,636	—	39,636	(31)	1,330	(400)	4,556	48,291
Apropiación de reservas		—	—	4,556	4,556	—	—	—	(4,556)	—
Dividendos decretados en efectivo el 28/05/2020 sobre las 640,000 acciones en razón de \$7.11825 (pesos) por cada acción suscrita y pagada	14	—	—	(4,556)	(4,556)	—	—	—	—	(4,556)
Movimiento neto de otros resultados integrales	5	—	—	—	—	—	122	—	—	122
Utilidad del periodo		—	—	—	—	—	—	—	7,497	7,497
Saldo al 31 de diciembre de 2020		\$ 3,200	39,636	—	39,636	(31)	1,452	(400)	7,497	51,354

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


DIANA PAOLA SABOGAL
 Representante Legal (*)


EMILIO ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 Contador (*)
 T.P.139326-T


LESLIE ALEJANDRA AVELLANEDA DAZA
 Revisor Fiscal
 T.P.158194-T
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2021)

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

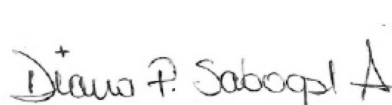
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019


(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	Por los años terminados	
		Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad del periodo		\$ 7,497	4,556
Conciliación de la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto (usado) en las actividades de operación			
Gasto beneficios a empleados		2,282	2,344
Depreciación derechos de uso	7 y 18	149	144
Depreciación de propiedades y equipo	7 y 18	3	10
Gasto Intereses sobre los pasivos por arrendamientos	10 y 17	21	28
Gasto Intereses financieros	17	2	—
Gasto por impuesto de renta	11	4,465	2,400
Total ajustes		6,922	4,926
Activos financieros en instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en el ORI	5	(76)	(93)
Cuentas por cobrar, neto	6	1,890	(1,557)
Impuesto corriente		(376)	(860)
Pago de impuestos a las ganancias		(1,189)	(8,400)
Impuesto Diferido		378	662
Otros activos		—	5
Cuentas por pagar	8	(118)	(1)
Beneficios empleados		(2,536)	(3,083)
Pago de intereses sobre los pasivos por arrendamientos	10	(21)	(28)
Provisiones	12	—	59
Otros Pasivos		—	(163)
Otros Pasivos no financieros	13	(1,423)	(1,017)
Efectivo neto provisto (usado) en las actividades de operación		10,948	(4,994)
Flujo de efectivo en las actividades de inversión:			
Adiciones Activos Tangibles	7	(4)	—
Dividendos recibidos por inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI	5	76	93
Efectivo neto provisto por actividades de inversión		72	93
Flujo de efectivo en las actividades de financiación:			
Dividendos pagados en efectivo	14	(4,556)	(15,321)
Pago de capital sobre los pasivos por arrendamientos	10	(146)	(133)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		(4,702)	(15,454)
Aumento (Disminución) neto en efectivo y en equivalentes de efectivo		6,318	(20,355)
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año		48,279	68,634
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		\$ 54,597	48,279

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


DIANA PAOLA SABOGAL
 Representante Legal (*)


EMILIO ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ
 Contador (*)
 T.P.139326-T


LESLIE ALEJANDRA AVELLANEDA DAZA
 Revisor Fiscal
 T.P.158194-T
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2021)

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en millones de pesos, a menos que se indique lo contrario)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa es una entidad privada que se constituyó el 31 de mayo de 1993, mediante escritura pública No. 1244 de la Notaría 12 del Círculo de Bogotá, autorizada por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), mediante Resolución No. 749 del 16 de junio de 1993. Su duración se extiende hasta el dieciséis (16) de Julio de 2116, pudiendo disolverse extraordinariamente antes del vencimiento del término estipulado, el cual podrá ser prorrogado de acuerdo con la Ley y con los estatutos. El domicilio principal de la Comisionista es en la Carrera 9 a No 99-02 en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia).

Mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, se declara que se configuró situación de control y Grupo Empresarial desde el 28 de diciembre de 2010, en virtud de la cual la sociedad Citibank N.A. informa que ejerce control a través de su subordinada Citibank Overseas Investment Corporation (sociedad extranjera) sobre la sociedad Citibank Colombia S.A. a través de las cuales controla de manera indirecta a las sociedades Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Colrepfin Ltda.

El objeto social de la Comisionista es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en la Bolsa de Valores y en el Registro Nacional de Valores; no obstante, podrá realizar otras actividades previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las reformas estatutarias más representativas son:

Mediante escritura pública No. 2813 del 7 de diciembre de 1993 de la Notaría 12 de Bogotá, se reformó el artículo 5 de los estatutos de la Comisionista y se aumentó el capital autorizado a \$2.000.

Mediante escritura pública No. 3687 del 30 septiembre de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá, se reformó el artículo 4 de los estatutos de la Comisionista y se incluyó dentro del objeto social la celebración de contratos de correspondencia.

Mediante Escritura pública No. 4932 del 23 de noviembre de 2001 de la Notaría 12 de Bogotá, se consagró la reforma del artículo 5 de los estatutos de la Comisionista y se aumentó el capital autorizado a \$5.000.

Mediante escritura pública No. 469 del 6 de febrero de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá, se consagró la reforma de los artículos 12, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 34 de los estatutos de la Comisionista en relación con los órganos de gobierno de la sociedad.

En cumplimiento del Decreto 1242 de 2013 que estableció que "las sociedades administradoras de fondos de inversión colectiva deberían contratar la custodia de los valores que integran el portafolio de los fondos de inversión colectiva que administren, con entidades que de conformidad con el artículo 2.22.2.1.1 del referido decreto puedan ejecutar la actividad de custodia de valores"; se presentó un plan de acción a la Superintendencia Financiera de Colombia por medio del cual se propuso que Citivalores realizará las actividades de administración de los fondos bursátiles, de esta forma la Comisionista administra el Fondo Bursátil iShares Colrisk desde septiembre de 2015.

Mediante escritura pública 2352 del 16 de julio de 2016 de la Notaría 44 de Bogotá, se protocolizó la reforma integral de estatutos aprobada por la Asamblea de Accionistas el treinta y uno (31) de marzo de 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.15.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la Sociedad Administradora Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa celebró el 08 de junio de 2011 un contrato con BTC (BlackRock Institutional Trust Company, N.A.), a través del cual BTC se obliga a prestar sus servicios profesionales en calidad de Gestor Profesional para el desarrollo y manejo del Fondo Bursátil iShares COLCAP, y el cual ha sido cedido en abril de 2014 con BlackRock Fund Advisors "BFA" a través del cual ésta se obliga a prestar sus servicios profesionales en calidad de Gestor .

En sesión del 20 de febrero de 2018, la Asamblea de Accionistas de Citivalores S.A. ratificó y aprobó expresamente la suscripción del contrato de cesión de los activos, pasivos y contratos asociados al negocio de Consumo y de Pequeñas y Medianas Empresas de Citivalores S.A. en Colombia. La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó mediante resolución 0771 del 18 de junio de 2018 la cesión de activos y pasivos.

El Fondo Bursátil iShares Colrisk, fue liquidado en Julio de 2019, para lo cual se adelantó el proceso establecido en el Reglamento del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Comisionista operaba con ocho (8) y seis (6) empleados respectivamente.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

2.1.MARCO TÉCNICO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2070 de 2018, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB el segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación de la NIIF 16 Arrendamientos Reducciones del Alquiler relacionados con el COVID-19 emitida en 2020 .

Los siguientes lineamientos que la Comisionista aplica se encuentran incluidos en los decretos mencionados y constituyen excepciones a las NIIF como se emiten por el IASB:

Título cuarto, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, que contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones aplicables a la Comisionista, se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, que se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en el capítulo 1-I la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

2.2 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con la legislación Colombiana, la Comisionista debe preparar estados financieros, los cuales sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones por parte de los accionistas.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico a excepción de las siguientes partidas:

Partida	Base de Medición
Activos financieros con cambios en resultados	Variación patrimonial
Activos financieros de inversión con cambios en el patrimonio (ORI)	Variación patrimonial
Pasivos por acuerdos de pago basados en acciones fijados en efectivo	Valor Razonable
Pasivos por beneficios definidos	Valor presente de la obligación

- **Costo Histórico:** se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
- **Valor razonable:** se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Comisionista tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

El desempeño del negocio de la Comisionista se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Comisionista considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Comisionista y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos y han sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indique lo contrario.

Todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

2.4 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Los cambios en políticas contables aplicadas por la Comisionista corresponden principalmente la inclusión de las enmiendas e interpretaciones emitidas por el IASB durante el año 2018 y adoptadas en Colombia por el Ministerio de Industria y Comercio mediante el Decreto 2270 de 2019 y 1432 de 2020. A continuación, el detalle de las enmiendas aplicadas a partir del 01 de enero de 2020:

Norma de información financiera	Norma o enmienda	Detalle
Marco conceptual para la información financiera- Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las normas NIIF	Modificación completa al marco conceptual anterior	Se establece un nuevo marco conceptual para las entidades que aplican las NIIF Plenas (Grupo 1) para la elaboración de información financiera de propósito general. El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más alineado con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros. En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a qué versión del Marco Conceptual se hace referencia.
NIC 19 – Beneficios a empleados	Se realizan modificaciones relacionadas con los beneficios post-empleo, planes de beneficios definidos - Modificación, Reducción o Liquidación del Plan.	La modificación requiere que una entidad use suposiciones actuariales actualizadas para determinar el costo de los servicios del periodo presente y el interés neto para el resto del periodo anual sobre el que se informa después de la modificación, reducción o liquidación del plan cuando la entidad mide nuevamente su pasivo (activo) por beneficios definidos neto

Norma de información financiera	Norma o enmienda	Detalle
NIC 1- Presentación de estados financieros. NIC 8- Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores	Se modifica la definición de materialidad e importancia relativa.	La modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de material o con importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de práctica No. 2 “Realización de juicios sobre materialidad o importancia relativa”.
CINIIF 23- La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Aclaración de la aplicación de requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos fiscales.	Estos requisitos de reconocimiento y medición se aplican a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos según NIC 12.

DECRETO 1432 de 2020

Por medio de este decreto se adopta la modificación a la NIIF 16 en lo relacionado a la Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID 19, enmienda emitida en mayo de 2020 por el IASB.

Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si la reducción del alquiler cumple con las modificaciones de un arrendamiento señaladas en la NIIF 16, si estos son generados como consecuencia directa de la pandemia covid-19 y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) el cambio en los pagos por arrendamiento da lugar a la revisión de la contraprestación por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediata anterior al cambio;
- (b) cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021 (por ejemplo, una reducción del alquiler cumpliría esta condición si diera lugar a una reducción de los pagos por arrendamiento hasta el 30 de junio de 2021 y a un incremento en los pagos por arrendamiento que se prolongue más allá del 30 de junio de 2021); y
- (c) no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento.

Un arrendatario aplicará reducciones al alquiler relacionadas con COVID 19 de forma retroactiva, reconocimiento el efecto acumulado de la aplicación inicial de esta modificación como un ajuste en el saldo inicial de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio según proceda, al periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez esta modificación.

La vigencia de este Decreto rige a partir de la fecha de publicación en Diario Oficial, es decir, 05 de noviembre de 2020, con aplicación de manera voluntaria y anticipada del 01 de enero de 2020.

La inclusión de estas enmienda y modificaciones a los Decretos 2270 de 2019 no tuvieron impactos sobre los estados financieros de la Comisionista al 31 de diciembre de 2020.

2.5 USO DE ESTIMACIONES, JUICIOS E INCERTIDUMBRES

La preparación de los estados financieros de la Comisionista requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres sobre tales supuestos y estimaciones podrían dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Comisionista utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NCIF, y que tienen un efecto en los valores reconocidos en los estados financieros:

- La vida útil de los activos depreciables
- El impuesto diferido.
- Beneficios post empleo.
- Deterioro del valor de los activos no financieros
- Deterioro de cuentas por cobrar
- Reconocimiento de las provisiones
- Tasa de descuento en el reconocimiento del pasivo por arrendamientos y plazo del arrendamiento

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Comisionista, evalúa sus estimados regularmente. y los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la administración realizará diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros.

- **Estimaciones y suposiciones**

La Comisionista ha basado sus estimaciones y supuestos contables considerando los cambios normativos, metodológicos y demás parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Comisionista, esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los supuestos y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un efecto sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación:

- **Deterioro del valor de activos no financieros**

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares hechas en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Comisionista aún no se hubiera comprometido y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien que se somete a la prueba de deterioro.

- **Impuestos**

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la amplia gama de relaciones comerciales internacionales y a la naturaleza de largo plazo y la complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

La Comisionista calcula las provisiones para cubrir riesgos fiscales sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar de domicilio de la Comisionista. Debido a que la Comisionista considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas. La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

- **Beneficios Post Empleo**

El costo de los beneficios post empleo, y el valor presente de las obligaciones derivadas de los mismos, se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros, los índices de mortalidad y los aumentos futuros de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

El índice de mortalidad se basa en las tablas de mortalidad de Colombia. Los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados en el país.

- **Deterioro de cuentas por cobrar**

La determinación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar se realiza bajo un enfoque simplificado. Este enfoque está basado en la determinación de una tasa de pérdida crediticia, que permite separar los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento y considera:

- El cambio en el riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.

- La vida esperada del instrumento financiero.
- La información razonable y sustentable que está disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado que puede afectar al riesgo crediticio. El análisis técnico elaborado para este tipo de activos financieros incluye la evaluación de cada uno de los componentes de la pérdida esperada, esto es, la PI (Probabilidad de Incumplimiento), la PDI (Pérdida dado el Incumplimiento) y la (Exp) exposición.

- **Provisiones**

La determinación de las provisiones son basadas en la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, aquellas provisiones consideradas de largo plazo se medirán realizando el descuento utilizando la tasa libre de riesgo. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Las provisiones son reevaluadas cada año con base a los cambios que se puedan presentar en los supuestos.

- **Tasa de descuento en el reconocimiento del pasivo por arrendamiento**

La determinación de la tasa de descuento se realizó utilizando la tasa incremental del contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta los términos y condiciones del contrato. La tesorería del grupo Citibank proporcionará las tasas periódicamente basadas en el arrendamiento y la cadena bancaria y no bancaria.

2.6 NEGOCIO EN MARCHA

La gerencia de la Comisionista prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Comisionista.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Comisionista no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha al 31 de diciembre de 2020.

2.7. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se detallan las políticas contables significativas que la Comisionista aplica en la preparación de sus estados financieros; las cuales han sido aplicadas consistentemente, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

2.7.1 TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Inicialmente la Comisionista registra las transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción de su respectiva moneda funcional. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de cierre y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos al tipo de cambio histórico.

Las ganancias o pérdidas surgidas en el proceso de liquidación o conversión en las partidas monetarias se registran en las cuentas de resultados e incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras.

Las tasas de conversión aplicadas al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2011 son \$3,432.50 y \$3,277.14 por 1 USD respectivamente.

2.7.2 EFECTIVO

El efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en bancos. Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalente de efectivo derivado de las actividades de la operación, actividades de inversión, y de las actividades de financiamiento durante el año.

Las partidas conciliatorias de naturaleza débito en moneda legal, se provisionan cuando superan 30 y 60 días de antigüedad, respectivamente.

2.7.3 ACTIVOS FINANCIEROS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Dado que las inversiones presentan la excepción de aplicación de NIIF en los estados financieros individuales, la Comisionista aplicará para la clasificación y medición de sus activos financieros lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, a continuación se describe el tratamiento:

Reconocimiento

Criterios para la valoración de inversiones

En todo caso, la determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a) **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c) **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.
- d) **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Comisionista. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

La Comisionista de acuerdo con su modelo de negocio clasifica sus inversiones a variación patrimonial con cambios en el patrimonio (ORI) y con cambios en resultados.

A continuación, se indica la forma como se valora y contabilizan estas inversiones de conformidad con el Capítulo 1-I de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia

Activos financieros en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones a variación patrimonial con cambios en resultados	No tiene	Estas inversiones de variación patrimonial con cambios en resultados, se caracteriza como todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	El valor de estas inversiones varía de acuerdo al porcentaje de participación que corresponde a la Comisionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del fideicomiso.	Los movimientos del valor de la inversión deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.

Activos financieros a variación patrimonial con cambios al patrimonio (ORI)

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta en títulos participativos	No tiene	Inversiones que otorgan a la Comisionista la calidad de copropietaria del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización.	Las inversiones obligatorias en valores participativos que deben mantener las sociedades comisionistas de bolsa de valores y las de bolsa de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales o de otros commodities como miembros de las respectivas bolsas, deberán clasificarse como disponibles para la venta, medirse por su variación patrimonial, no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificada	El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

2.7.4 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, para la Comisionista las cuentas por cobrar están conformadas principalmente por las comisiones cobradas por la administración del Fondo Bursátil IShare Colcap.

Reconocimiento y medición Inicial

Se reconocerá como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la Comisionista en el desarrollo de su actividad, de la cual espera flujos de entrada futuros, dados por los contratos celebrados cuyo pago es de forma mensual a través de efectivo.

Las cuentas por cobrar se reconocen como activos a valor razonable al momento de la transacción y sobre las cuales se espera su pago.

Medición posterior

La medición posterior de estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor que corresponda. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de las cuentas por cobrar se realiza por el método de la tasa de interés efectiva y las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados, clasificados como costos financieros o gastos operativos, según cual sea la naturaleza del activo que la origina.

La Comisionista estableció como parte de su política contable medir a costo amortizado las cuentas por cobrar que tuvieran vencimientos superiores a 12 meses; para aquellas con un periodo inferior se medirán por el importe inicialmente reconocido, no se aplicará a estos activos costo amortizado.

Deterioro

Para las cuentas por cobrar bajo el alcance de la NIIF 9, toda vez que son activos financieros de corto plazo, se ha optado por el uso del enfoque simplificado para la determinación del deterioro de valor.

Este enfoque está basado en la determinación de una tasa de pérdida crediticia, que permite separar los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento y considera lo siguiente al llevar a cabo la evaluación:

- El cambio en el riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.
- La vida esperada del instrumento financiero.
- La información razonable y sustentable que está disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado que puede afectar al riesgo crediticio. El análisis técnico elaborado para este tipo de activos financieros incluye la evaluación de cada uno de los componentes de la pérdida esperada, esto es, la PI (Probabilidad de Incumplimiento), la PDI (Pérdida dado el Incumplimiento) y la (Exp) exposición.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las pérdidas de las cuentas por cobrar se calcularon teniendo en cuenta los siguientes factores de pérdida:

2020

Antigüedad (días)	Factor de pérdida
0	0.00%
30	0.00%
60	0.00%
90	1.87%
120	3.19%
150	6.07%
180	12.36%
210 en adelante	100.0%

2019

Antigüedad (días)	Factor de pérdida
0	0,14%
30	0,38%
60	1.07%
90	2.04%
120	3.40%
150	4.52%
180	7.56%
210	12.94%
240	14.84%
300	29.47%
330	29.70%
360 en adelante	100,0%

2.7.5 PROPIEDADES Y EQUIPOS DE USO PROPIO

Los activos tangibles incluyen los activos, en propiedad o bajo arrendamiento financiero que la Comisionista mantiene para su uso actual y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los activos tangibles se registran inicialmente por su costo de adquisición. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la Comisionista; el valor presente del costo esperado

para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen; y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo; cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de desmantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

En la medición posterior, los activos tangibles son medidos por el modelo del costo, donde el activo tangible se refleja en los estados financieros por su costo histórico menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, si las hubiera.

El método de depreciación seleccionado refleja la mejor estimación del consumo del potencial de servicio del activo. La base para el cálculo de la depreciación será el costo del activo menos el valor residual estimado.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso; y cesa en la fecha en que el mismo sea clasificado como mantenido para la venta, como propiedad de inversión medido al valor razonable, o cuando el activo es dado de baja. El sistema de depreciación adoptado por la Comisionista es el de línea recta.

La vida útil de los activos tangibles se determina tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos. A continuación, se evidencian las vidas útiles definidas por la Comisionista para los grupos de activos fijos con los que cuenta:

Categorías	Vida útil (meses)
Enseres y accesorios	Entre 60 y 120
Equipo de comunicación y redes	Entre 84 y 96

La Comisionista ha definido que el valor residual de sus elementos de propiedades y equipo es \$0 (cero pesos).

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso de que sea requerido.

Cuando partes significativas de un elemento de los activos tangibles poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes).

El costo de los mantenimientos mayores frecuentes y de las revisiones o reparaciones generales relacionadas con una situación de recambio no frecuente se capitalizan siempre que dichos desembolsos permitan que el activo pueda seguir operando en condiciones normales, más allá de su vida útil o permitan mejorar sustancial su productividad.

Los desembolsos por mantenimiento y conservación se cargan a las cuentas de resultado del período en que se incurren.

Baja de activos

Un componente de propiedades y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta, cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta, cuando se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, cuando se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo o cuando se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja el activo (calculadas como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo.

Mejoras en propiedades ajenas

Las mejoras a propiedades ajenas entrarán a formar parte de las propiedades y equipo en la medida en que cumplan los requisitos establecidos en la política contable como reconocimiento de activos y de activos fijos. Las mejoras en propiedades ajenas corresponden a activos tangibles puesto que se tienen para su uso en el suministro de bienes y servicios, y que se espera usar durante más de un periodo económico.

Si las erogaciones respecto de mejoras en propiedades ajenas se realizan sobre un activo que, de acuerdo con el término del contrato, otorga un derecho por cierto tiempo, la depreciación se realizará en el tiempo menor entre el término del contrato y la vida útil del elemento. Cuando el contrato tiene un plazo limitado renovable, la vida útil se determinará considerando los periodos de renovación adicionales, si existe evidencia de que ocurrirán y en la medida en que no generen costos adicionales significativos.

2.7.6 ARRENDAMIENTOS

Al inicio de un contrato, la Comisionista evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato de arrendamiento es aquel en el cual se transmite el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, teniendo en cuenta:

- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado.
- El derecho a decidir el uso del activo identificado.

La Comisionista como arrendatario

La Comisionista reconoce todos sus contratos de arrendamiento como un arrendamiento financiero en todos aquellos en los cuales actúa como arrendatario; a excepción de aquellos que son de corto plazo y el activo subyacente o en uso es de bajo valor, es decir, aquellos cuyo valor razonable del activo nuevo es inferior a 25,000 USD (equivalentes \$86 millones a 2020).

En la fecha de comienzo del contrato del arrendamiento, la Comisionista reconoce un activo por el derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un arrendamiento pasivo que representa su obligación de hacer pagos de arrendamiento.

- **Medición Inicial**

Activo por derecho de uso

El activo por derecho de uso es reconocido al costo, el cual comprende lo siguiente:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos de arrendamientos realizados antes o partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamientos recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por la Comisionista;
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

Pasivo por arrendamiento

El pasivo se reconoce en la fecha del inicio del arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se haya pagado en esa fecha. Los pagos de arrendamiento se descontarán usando la tasa 5.31 % EA. Dentro de la medición inicial del pasivo de la Comisionista tiene presente los siguientes conceptos que se puedan establecer en el contrato:

- Pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamientos variables, que dependa de algún índice o una tasa.
- Importe que espera pagar como garantías de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Comisionista está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

- **Medición posterior**

Activo por derecho de uso

En su medición posterior el activo por derecho de uso es medido por el modelo del costo, es decir, el valor del activo menos de la depreciación y las pérdidas por deterioro de valor, medidas de acuerdo a lo especificado en la nota 2.7.5 *Propiedades y equipos de uso propio*. Adicionalmente, se incluirá dentro del costo del activo cualquier ajuste que se genere como resultado de la nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Pasivo por arrendamiento

En la medición posterior el pasivo se mide por:

- (a) El incremento del importe en libros por el reconocimiento de los intereses sobre la obligación;
- (b) Reduciendo el importe del pasivo para reflejar los pagos por arrendamientos realizados; y
- (c) Efecto de las mediciones nuevas del pasivo para reflejar modificaciones realizadas al contrato.

2.7.7 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

La Comisionista evalúa, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la Comisionista estimará el importe recuperable del activo de Citivalores quien es la unidad generadora de efectivo.

La Comisionista realiza la evaluación de los indicadores externos e internos con el fin de identificar si existe deterioro del valor de los activos.

Fuentes externas de deterioro:

- Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
- Un cambio adverso significativo, ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la Comisionista
- Un incremento en los tipos de interés u otros tipos de rentabilidad de mercado, que probablemente afecten significativamente al tipo de descuento utilizado para calcular el valor en uso o valor recuperable del activo

Fuentes internas de deterioro:

- Obsolescencia o daño físico que afecte los activos
- Cambios significativos que afecten los activos, como planes de reestructuración o eliminación de ciertas actividades (así como inactividad del activo) y cambio en la duración de la vida de un activo de indefinida a definida
- Evidencia interna de que el rendimiento económico del activo será menor del esperado.

Si hay algún indicio, o cuando se requiere realizar la prueba anual de deterioro, la Comisionista estima el importe recuperable del activo, que es el mayor entre el valor razonable del activo o de las unidades generadoras de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso.

El valor recuperable se determina de forma individual para cada activo, a menos que éste no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable.

Medición del importe recuperable

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre:

- El valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo.
- El valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo es agrupado a una unidad generadora de efectivo.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se debe emplear un modelo de valoración.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Las pérdidas por deterioro atribuibles a una unidad generadora de efectivo se asignan de forma proporcional, con base en el valor en libros de cada activo, a los activos no corrientes de la unidad generadora de efectivo.

2.7.8 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

La Comisionista reconocerá un activo en su estado de situación financiera cuando la misma evidencie que los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de la Comisionista.

De igual forma, se reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando es probable que se obtengan del mismo beneficios económicos futuros para la Comisionista, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

Para los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo, la Comisionista registra como otros activos, el valor de los gastos anticipados en que incurre en el desarrollo de su actividad con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos.

2.7.9 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de la comisionista corresponden a cuentas de corto plazo reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo.

Los pasivos tales como cuentas por pagar con vencimiento inferior a 12 meses se medirán por el importe inicialmente reconocido, no se aplicará a estos pasivos costo amortizado.

2.7.10 IMPUESTOS

Entre los impuestos más relevantes de los que está a cargo de la Comisionista se encuentran los siguientes:

- **Impuesto sobre ganancias corriente**

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes en Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

- **Impuesto a las ganancias diferido**

El impuesto sobre la ganancia diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reducen en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y

normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado. En este caso, se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Para el periodo corriente de 31 de diciembre de 2020 y 2019 las tasas impositivas vigentes son:

Año	Renta	Sobretasa de renta	Total
2019	33%	0%	33%
2020	32%	4%	36%
2021	31%	3%	34%
2022	30%	3%	33%
2023 en adelante	30%	0%	30%

En el año 2020 la tarifa del impuesto de renta es del 32% de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1943 de 2018 y se aplica los cuatro puntos adicionales para las entidades financieras, y en el año 2019 la tarifa aplicada fue del 33%.

La Comisionista al realizar la medición del impuesto diferido tiene en cuenta las tasas en las cuales se llegarán a recuperar o liquidar esas diferencias temporarias que ocasionaron impuestos diferidos activos y pasivos.

Compensación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

Los activos y los pasivos corrientes por los impuestos sobre las ganancias también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Impuesto de industria y comercio

En aplicación del artículo 86 de la Ley 2010 de 2019, la Comisionista reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta del año. El descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto de renta corriente del periodo y sobre los saldos susceptibles de aplicarse el descuento tributario en el periodo siguiente, se deberá reconocer un activo por impuesto diferido.

2.7.11 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados corresponden a todas las contraprestaciones originadas en planes o acuerdos formales, requerimientos legales o prácticas no formalizadas (origen de obligaciones implícitas), concedidas por la Comisionista a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnización por cese. Los beneficios comprenden todas las retribuciones realizadas directamente a los empleados o a sus beneficiarios o dependientes de empleados (cónyuge, hijos y otros) y/o a terceros, cuya liquidación se puede realizar mediante pagos en efectivo y/o suministro de bienes y servicios (beneficios no monetarios).

La Comisionista reconoce y mide los beneficios a empleados teniendo en cuenta los criterios de clasificación en las siguientes categorías: i) beneficios de corto plazo; ii) beneficios post-empleo; iii) beneficios de largo plazo, y, iv) beneficios por terminación.

Los costos de otorgar beneficios a los empleados se reconocen en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado o pagable.

Actualmente la Comisionista cuenta con beneficios a los empleados de corto y largo plazo.

- **Beneficios de corto plazo**

Todos los beneficios a corto plazo se reconocen sin ser descontados y durante el período en el que el trabajador prestó sus servicios, para esto se afecta el pasivo después de deducir cualquier valor ya satisfecho y el gasto correspondiente. Dentro de los beneficios de corto plazo se encuentran:

- Sueldos
- Aportes de seguridad social
- Permisos retribuidos
- Cesantías
- Prima de servicios
- Entre otros monetarios y no monetarios, tales como City Mobilty

- **Beneficios de largo plazo**

Se consideran beneficios a largo plazo, aquellos que se pagarán a partir de los doce meses siguientes al cierre del período en el que se han ganado. Dentro de los beneficios a largo plazo que la Comisionista otorga a sus empleados se encuentran:

- **Prima de antigüedad**

La Comisionista reconoce este beneficio cada vez que los empleados cumplan con los periodos de servicio de acuerdo con los años que hayan trabajado. El beneficio consiste en el pago de un determinado valor monetario de acuerdo a la cantidad de años de servicio; dicho pago se realizará al momento de cumplirse el quinquenio de antigüedad. A efectos del pago de este beneficio no son aplicables topes o límites al salario o a los años de servicio.

El valor reconocido como un pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados, corresponde al valor presente de la obligación al final del período sobre el que se informa. Lo anterior, teniendo en cuenta que la medición de los beneficios a empleados se realiza a su costo amortizado.

La Comisionista actualiza año tras año el valor de su pasivo por prima de antigüedad, afectando las pérdidas y ganancias de cada periodo por los cambios en las hipótesis actuariales.

- **Beneficios post empleo**

Son beneficios a los empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo. La Comisionista cuenta con beneficios post empleo de aportaciones definidas y de beneficios definidos.

Dentro de estos beneficios se encuentran:

- **Premio no salarial por pensión (auxilio de jubilación):** La Comisionista otorga a sus trabajadores por el reconocimiento de la pensión obligatoria de vejez o invalidez, e inclusión en nómina de pensionados, por una sola vez y de manera ocasional, liberal y gratuita, un premio no salarial otorgado en dinero en las condiciones, monto y oportunidad que determine la Comisionista.

El beneficio es pagadero en caso de jubilación. Durante la vigencia del 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se generó cargos por este beneficio. Este se actualizará anualmente con la tasa de inflación más 3 puntos adicionales por año, es decir, 6.30% anual. A efectos del pago de este beneficio no son aplicables topes o límites al salario o a los años de servicio.

En 2020 y 2019, se aplicó lo dispuesto en la NIC 19 – *Beneficios a los Empleados*, la cual exige descontar a valor presente mediante el método de la unidad de crédito proyectada los pagos futuros que hará la Comisionista por este concepto a todos los empleados con derecho a este beneficio.

La Comisionista actualiza el valor del pasivo de sus beneficios post empleo afectando las pérdidas y ganancias de cada ejercicio por el monto del costo del servicio, el cual corresponde a:

- **Costo del servicio presente**, que es el incremento en el valor presente de la obligación, que procede de servicios prestados por los empleados en el periodo presente.
- **Costo de servicios pasados**, que es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, procedentes de una modificación del plan o una reducción de éste y las ganancias o pérdidas en el momento de la liquidación.

Así mismo, estos beneficios afectarán el Otro Resultado Integral –ORI del ejercicio por las ganancias y pérdidas actuariales, que son los cambios en el valor presente de cada obligación procedentes de:

- Los ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales anteriores y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan); y
- Los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.
- Pagos basados en acciones

La Comisionista presenta un programa denominado *Discretionary Incentive and Retention Award* –DIRA, el cual promueve los rendimientos futuros y fomenta la retención de sus empleados. Bajo este programa, los empleados con un monto total de incentivos mayor o igual a \$100.000 USD reciben su premio parcialmente en un bono de efectivo y parcialmente de forma diferida en acciones bajo el programa *Capital Accumulation Program* –CAP.

Cada año la Comisionista concede el derecho a recibir parcialmente mediante acciones, durante los siguientes cuatro (4) años, el *Discretionary Incentive and Retention Award* –DIRA; y anualmente se realizan los pagos de la parte diferida del pago basado en acciones en cabeza de cada beneficiario.

Si el empleado se retira, el pago basado en acción se cancela y la persona sólo pierde el derecho a las acciones que hayan hecho falta por hacer vesting, de tal manera que las acciones que a la fecha del retiro se haya ganado el empleado quedan bajo su propiedad.

La Comisionista establece que reconocerá los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando dichos servicios sean recibidos. La comisionista lleva transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, la comisionista reconoce el correspondiente incremento en el patrimonio.

La norma establece que en operaciones entre entidades del grupo la entidad que recibe los bienes o servicios medirá los bienes o servicios recibidos como una transacción con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio cuando:

- a) los incentivos concedidos sean sus instrumentos de patrimonio propio, o

b) la entidad no tenga obligación de liquidar la transacción con pagos basados en acciones.

En la Comisionista, los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo, dado que los instrumentos de patrimonio que la comisionista concede a sus empleados son de Citigroup Compensation.

De acuerdo con lo anterior, la Comisionista mide los bienes o servicios adquiridos y el pasivo en el que haya incurrido, al valor razonable del pasivo. Hasta que el pasivo se liquide, la Comisionista vuelve a medir el valor razonable del pasivo al final de cada periodo sobre el que se informa, así como en la fecha de liquidación, reconociendo cualquier cambio en el valor razonable en el resultado del periodo.

La Comisionista reconoce los servicios recibidos, y el pasivo a pagar por tales servicios, a medida que los empleados presten el servicio.

2.7.12 PROVISIONES

Las provisiones se registran cuando la Comisionista cumple con todas las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la Comisionista tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación en el futuro.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

En los casos en los que la Comisionista espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, aquellas provisiones consideradas de largo plazo se medirán realizando el descuento utilizando la tasa libre de riesgo. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Las provisiones deben ser reevaluadas cada año.

La provisión se mide antes de impuestos y para su mejor estimación se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- Riesgos e incertidumbres relacionados con el monto
- Eventos futuros que puedan afectar al monto que se espera pagar, cuando hay suficiente evidencia objetiva que estos ocurrirán.
- El valor descontado (valor presente): Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Los valores provisionados corresponden a contingencias probables a la fecha del reporte y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.7.13 OTROS PASIVOS

La Comisionista reconoce un pasivo cuando la misma tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las

obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal.

Se reconoce un pasivo, en el estado de situación financiera, cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, que están sin ejecutar por ambas partes en la misma proporción se reconocen generalmente como tales obligaciones en los estados financieros. No obstante, tales obligaciones pueden cumplir la definición de pasivos y, supuesto que satisfagan los criterios para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden cumplir los requisitos para su reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

2.7.14 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

La Comisionista reconocerá un pasivo en su estado de situación financiera cuando la misma evidencie que habrá una salida de beneficios económicos que contribuye directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de la Comisionista.

De igual forma, se reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando es probable una salida de beneficios económicos futuros para la Comisionista, y además tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

La Comisionista registra y presenta como otros pasivos no financieros los impuestos diferentes al especificados en la nota 2.7.10, tales como Impuesto a las ventas e Impuesto de industria y comercio.

2.7.15 CAPITAL SOCIAL

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

2.7.16 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

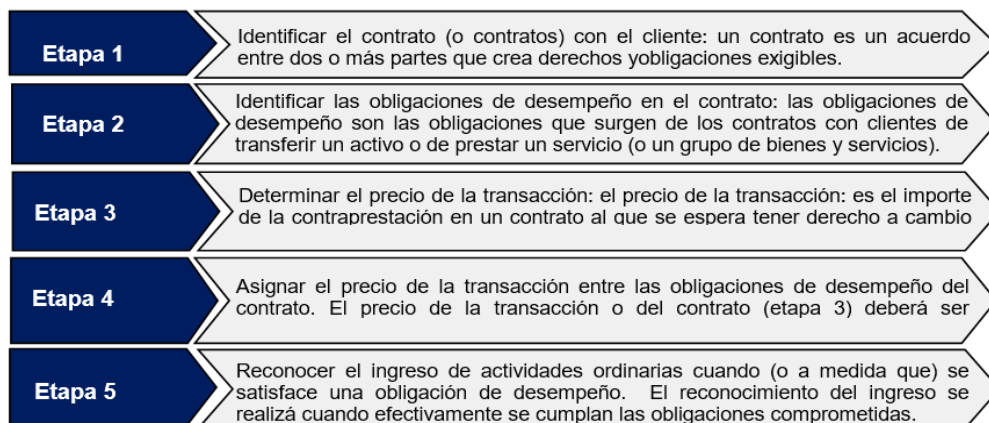
Los ingresos ordinarios corresponden al desarrollo de la actividad principal de la Comisionista. Estos se reconocen en la medida en que sea probable que la Comisionista reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se realice el pago.

Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y los aranceles. Los ingresos ordinarios de la Comisionista que se originan en el desarrollo de la actividad principal son los siguientes:

- En el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Asesoría para la colocación de títulos, servicios de corresponsalía.
- Comisión de administración por Exchange Trade Fund (ETF).
- Ingresos por rendimientos y otros.

Los ingresos operativos serán reconocidos cuando las obligaciones de desempeño a las que se ha comprometido con el cliente son satisfechas, a cambio de un importe que refleje la contraprestación acordada en los contratos y a la cual se tiene derecho.

En este sentido, los ingresos operativos serán reconocidos cuando se cumplan las siguientes cinco etapas:



A continuación, se describe el reconocimiento de los servicios prestados por la Comisionista:

- Ingresos por servicios financieros de corresponsalías, son aquellos generados por la Comisionista en el proceso de intermediación de la emisión y oferta de valores. Estos son reconocidos por el valor pactado con el cliente en el momento en que se realiza el proceso de intermediación. Estos ingresos se generan principalmente con Citigroup Inc, a través del modelo de Geographic Revenue Attribution (GRA) el cual consiste en un precio de transferencia global que simplifica y alinea los ingresos provenientes de negocios de clientes institucionales con las compañías vinculadas.
- Los ingresos derivados de la comisión de administración por Exchange Trade Fund (ETF) corresponde a la administración del Fondo Bursátil IShare Colcap.
- **Ingresos por rendimientos financieros**

Los ingresos por rendimientos financieros corresponden principalmente al valor de los intereses ganados por los recursos colocados en depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

2.7.17 RECONOCIMIENTO DE GASTOS

La Comisionista reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

2.7.18 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una

medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo
 - En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.
- El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Comisionista.

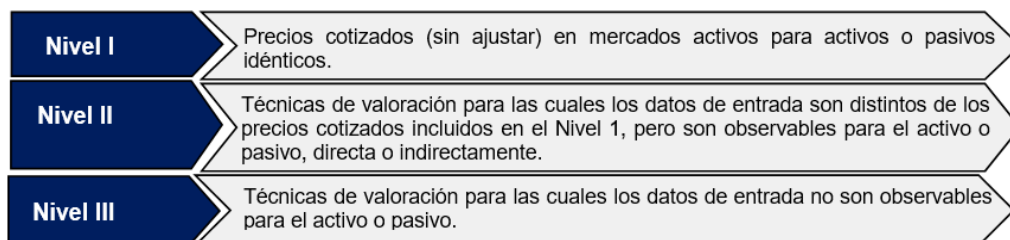
El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Comisionista utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

• **Jerarquía del valor razonable**

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:



En los datos de entrada de nivel III se encuentra la inversión obligatoria en títulos participativos de la Bolsa de Valores de Colombia, por norma local se encuentra medida a variación patrimonial y para efectos de revelación se informa su precio de mercado en la nota 5.

Las inversiones obligatorias en valores participativos que debe mantener la Comisionista, deberán clasificarse como disponibles para la venta, medirse por su variación patrimonial, no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificadas.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada período sobre el que se informa, la Comisionista determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

La administración de la Comisionista determina las políticas y procedimientos a seguir para las mediciones recurrentes del valor razonable de los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se efectuaron transferencias del nivel de jerarquía.

NOTA 3 - NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS NO EFECTIVAS

A continuación se relaciona las enmiendas e interpretaciones emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020, aplicables a partir del 01 de enero de 2021, y a la fecha no han sido adoptadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

Norma de información financiera	Norma o enmienda	Detalle
NIC 1- Presentación de estados financieros	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como Corrientes o No Corrientes.	<p>Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020.</p> <p>Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.</p>
NIC 37- Provisiones, pasivos y activos contingentes	Contratos Onerosos- Costo del cumplimiento de un contrato.	<p>Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</p>

Norma de información financiera	Norma o enmienda	Detalle
NIC 16- Propiedad, planta y Equipo	Se modifican en relación con productos obtenidos antes del uso previsto	<p>La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PP&E) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”.</p> <p>El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PP&E se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PP&E que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones.</p>

Norma de información financiera	Norma o enmienda	Detalle
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020	Modificaciones a la NIIF 1- Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9- Instrumentos Financieros y NIC 41 Agricultura.	<p>Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).</p> <p>Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).</p> <p>Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p>

El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Comisionista; no obstante, no se espera que tengan un impacto en los estados financieros de la Comisionista.

NOTA 4 - EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo corresponde a depósitos de efectivo en cuentas de ahorro y corriente en moneda nacional por:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Moneda legal		
Citibank Colombia S.A.	\$ 54,456	48,149
Helm Bank S.A.	141	130
Total Efectivo (1)	\$ 54,597	48,279

- (1) El incremento respecto al 2019 corresponde principalmente a mayor ejecución de Episódicos (GRA) Geographic Revenue Attribution, Ver Nota 16.

La totalidad de los depósitos en las cuentas de ahorros y corrientes están libres de restricciones y gravámenes, y al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días.

La calidad crediticia de las principales instituciones financieras determinada por agentes calificadoros de riesgo independiente, en el cual la Comisionista mantiene fondos en efectivo es grado de inversión.

La exposición de la Comisionista al riesgo de tasa de interés y un análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la Nota 20.2

La Comisionista no ha realizado durante los ejercicios 2020 y 2019 operaciones de inversión y/o financiación que no hayan supuesto el uso de efectivo.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

		31 de diciembre	
		2020	2019
A variación patrimonial con cambios en resultados (1)	\$	78	78
A variación patrimonial con cambios en el patrimonio (ORI) (2)		1,648	1,526
Total Activos Financieros	\$	1,726	1,604

- (1) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos financieros de inversión a valor patrimonial con cambios en resultados son categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable Nivel III. Para la determinación del valor patrimonial de FAP ASOBOLSA, se tomaron los estados financieros del patrimonio autónomo correspondientes al 30 de noviembre de 2020 y 2019, respectivamente. La participación de Citivalores sobre esta inversión es del 5.26%.

Durante el año 2020 y 2019, no se presentaron reclasificaciones entre los niveles de jerarquía

- (2) Para la valoración de la inversión de la Bolsa de Valores de Colombia, se tomaron los estados financieros correspondientes al 30 de noviembre de 2020 y 2019, respectivamente.

El 100% de las inversiones en instrumentos de patrimonio son no corrientes.

A continuación se presentan las inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI:

Razón social del Emisor	% Participación	Costo Adquisición	Valor en Libros	Dividendos recibidos	Ganancia no realizada en el ORI	
					Al 31 de diciembre de 2020	
Bolsa de Valores de Colombia S.A	0.00301	\$	192	1,648	76	1,456
		\$	192	1,648	76	1,456
Razón social del Emisor	% Participación	Costo Adquisición	Valor en Libros	Dividendos recibidos	Ganancia no realizada en el ORI	
					Al 31 de diciembre de 2019	
Bolsa de Valores de Colombia S.A	0.00301	\$	192	1,526	93	1,334
		\$	192	1,526	93	1,334

A continuación se presenta el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las contrapartes en inversiones en instrumentos de patrimonio en las cuales la Comisionista tiene activos financieros en instrumentos de patrimonio:

Calidad Crediticia		31 de diciembre	
		2020	2019
Sin Grado de Inversión	\$	78	78
Grado de Inversión		1,648	1,526
	\$	1,726	1,604

Los activos financieros relacionados anteriormente no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificados.

En los datos de entrada de nivel III se encuentra la inversión obligatoria en títulos participativos de la Bolsa de Valores de Colombia, por norma local se encuentra medida a variación patrimonial y para efectos de revelación se informa su precio de mercado al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2019 por \$11,880 y \$11,600 pesos por acción, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se recibieron dividendos de la inversión de BVC Colombia por \$76 y \$93, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se recibieron dividendos de la inversión en FAP Asobolsa.

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Cuentas por cobrar corrientes		31 de diciembre	
		2020	2019
Deudores (1)	\$	89	1,981
Comisiones ETF		304	283
A empleados		—	19
Total Cuentas por cobrar	\$	393	2,283

(1) Dentro los deudores se encuentran cuentas por cobrar con partes relacionadas, las cuales se detallan a continuación:

Tercero		31 de diciembre	
		2020	2019
Citibank Colombia S.A.	\$	69	139
Citigroup Global Markets Inc CGMI (1)		—	1,692
Varios		20	150
Total	\$	89	1,981

(1) Corresponde una cuenta por cobrar de un DEAL ejecutado del negocio de (DCM) Debt Capital Market en el mes de diciembre de 2019 por \$1,692, pero la factura de venta y el efectivo se recibió en el mes de enero de 2020. al 31 de diciembre de 2020 no se presenta ninguna cuenta de cobro por servicios de corresponsalía.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019: todas las cuentas por cobrar son corrientes.

La Comisionista al 31 de diciembre de 2020 y 2019 presenta un saldo por deterioro de \$2 mil pesos y \$296 mil pesos.

NOTA 7 - ACTIVOS TANGIBLES, NETO

El siguiente es el detalle de los activos tangibles neto, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Costo Propiedad y Equipo (1)	\$ 323	569
Depreciación acumulada de Propiedad y Equipo (1)	(317)	(564)
Propiedad y equipo por derecho de uso. Nota 7.1	302	434
Total Activos Tangibles, Neto	\$ 308	439

(1) A continuación se indica el detalle del costo y la depreciación acumulada de los activos de propiedad y equipo:

	Costo	Depreciación acumulada	Importe
Muebles y Enseres	\$ 4	(4)	—
Equipo Informático, redes y comunicación	319	(313)	6
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 323	(317)	6
Muebles y Enseres	\$ 4	(4)	—
Equipo Informático, redes y comunicación	565	(560)	5
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 569	(564)	5

El siguiente es el movimiento de los activos tangibles, neto a los cortes de 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Costo	Depreciación acumulada	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 577	562	15
Retiros/Venta	(8)	(8)	—
Depreciación con cargo a resultados	—	10	(10)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 569	564	5
Compras o gastos capitalizados	4	—	4
Retiros/Venta (1)	(250)	(250)	—
Depreciación con cargo a resultados	—	3	(3)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 323	317	6

(1) Corresponden principalmente a equipo de cómputo, de redes y comunicaciones totalmente depreciados y dados de baja.

Todas las propiedades y equipos de la Comisionista se encuentran debidamente amparadas contra incendio, corriente débil y otros riesgos con pólizas de seguros vigentes.

De acuerdo con la política de deterioro de activos no financieros, la Comisionista realizó el análisis de los indicadores de deterioro para determinar si existen indicios, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se obtuvo indicios de deterioro del valor de los activos tangibles.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la totalidad de los activos tangibles están libres de restricciones.

NOTA 7.1 Bienes por derecho de uso

A continuación, se presenta el detalle de los bienes por derecho de uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuales corresponde a la aplicación de la NIIF 16 de Arrendamientos a partir del 1 enero de 2019 sobre el contrato celebrado con Citibank S.A. por el arrendamiento del espacio de oficinas:

Contrato Arrendamiento	31 de diciembre de 2019	Actualización contrato (1)	Depreciación	31 de diciembre de 2020
Oficina Citibank	\$ 434	17	(149)	302
Propiedades y equipo por derechos de uso	\$ 434	17	(149)	302

Contrato Arrendamiento	Al 1 de enero de 2019	Depreciación	31 de diciembre de 2019
Oficina Citibank	\$ 578	(144)	434
Propiedades y equipo por derechos de uso	\$ 578	(144)	434

(1) La actualización al contrato corresponde al incremento anual de acuerdo al IPC del 2020.

La duración del contrato de arrendamiento es de 4 años desde el 1 de enero de 2019.

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

El siguientes es el detalle de las cuentas por pagar, clasificados como pasivo corriente al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Retenciones y aportes laborales (1)	\$ 646	463
Costos y Gastos administrativos	22	102
Cuentas por pagar Intercompany (2)	—	221
Total	\$ 668	786

(1) Corresponde al saldo por pagar por retenciones en la fuente de Salarios y comisiones.

(2) Corresponde a un Legal fee de GRA (Global Revenue Attribution) por concepto de reserva de gastos reembolsables por comisiones de CGMI (Citigroup Global Market Inc.) realizado en el 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las cuentas por pagar son corrientes.

NOTA 9 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un detalle de los saldos de los beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Obligaciones laborales de corto plazo (1)	\$ 2,019	1,647
Beneficios de largo plazo - Prima de antigüedad (2)	5	4
Beneficios empleados largo plazo CAPS (Nota 15.4)	316	941
	\$ 2,340	2,592

(1) El incremento en las obligaciones de corto plazo corresponde principalmente a las bonificaciones otorgadas por la comisionista por los resultados generales alcanzados por el negocio en \$258.

(2) Beneficios Largo Plazo

El siguiente es el movimiento de los beneficios de largo plazo a los empleados durante los años terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Prima de antigüedad	
	2020	2019
Saldo Inicial del periodo	\$ 4	12
Costos Incurridos durante el periodo:	1	2
<i>Costo de Intereses</i>	—	1
<i>Costo por servicios</i>	1	1
Reconocimiento de (ganancias) y pérdidas	—	(7)
<i>Costo por remediación reconocidos en resultado</i>	—	(7)
Pagos realizados en el periodo	—	(3)
Saldo Final del periodo	\$ 5	4

La proyección de pagos futuros beneficios por prima de antigüedad es el siguiente:

Periodo	Prima de antigüedad
2021	—
2022	—
2023	—
2024	3
2025	—
2026-2030	4

- **Métodos, hipótesis y supuestos utilizados en el análisis de sensibilidad**

a. Hipótesis financieras y demográficas

El valor presente de la obligación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del plan de beneficios se obtuvo a través del método de unidad de crédito proyectada mediante el uso por parte de los actuarios de hipótesis financieras y demográficas para los diferentes beneficios de retiro y largo plazo de los empleados, presentados a continuación:

Beneficios	Tasa de Descuento		Tasa de Inflación		Tasa de Incremento de Beneficios	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Prima de antigüedad	5.75 %	5.75 %	3.30 %	3.30 %	6.30 %	6.30 %

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las variables demográficas de los beneficios de largo plazo se realizaron con base en un estudio de la experiencia propia de Citivalores se decidió utilizar la tabla de rotación “2003 SOA Pension Plan Turnover Study” con un factor de ajuste del 100%. A continuación, se presentan las tasas de rotación representativa utilizada:

Antigüedad	Tasa de Rotación	
	Hombres	Mujeres
0	17.1 %	17.1 %
5	8.3 %	8.3 %
10	4.9 %	4.9 %
15	3.7 %	3.7 %
20	2.8 %	2.8 %

Incremento Costo de Vida: 3.30 %

Mortalidad: Tabla Colombiana de Mortalidad RV-08.

Edad de Retiro: 55 para mujeres y 60 para hombres si es antes de 2014 cumplen con los requisitos mínimos de la pensión de vejez. En caso contrario 62 para hombres y 57 para mujeres o a la que cumplan los requisitos de pensión (Art. 2 del decreto 1887 de 1994, Art 5 del decreto 1887 de 1994).

b. Método y supuestos utilizados en el análisis de sensibilidad

Las obligaciones por beneficios definidos (DBO) fueron calculadas utilizando el Método unidad de crédito proyectada. Las obligaciones y gastos cambiarán en el futuro como resultado de cambios futuros en los métodos actuariales y supuestos, información de los participantes, provisiones del plan y leyes aplicables, o como resultado de futuras ganancias y pérdidas. Ninguno de estos cambios ha sido anticipado en este momento, pero serán reflejados en futuras valuaciones actuariales.

Supuestos actuariales significativos (Prima de Antigüedad)

Análisis de sensibilidad (*)	31 de diciembre de 2020		
			Efecto en DBO
Tasa de descuento	6.75 %	Aumento de 1.0%	—
Tasa de descuento	4.75 %	Reducción de 1.0%	—
Incremento salarial	7.30 %	Aumento de 1.0%	—
Incremento salarial	5.30 %	Reducción de 1.0%	—

Análisis de sensibilidad (*)			31 de diciembre de 2019	
			Efecto en DBO	
Tasa de descuento	6.75 %	Aumento de 1.0%	5	
Tasa de descuento	4.75 %	Reducción de 1.0%	6	
Incremento salarial	7.30 %	Aumento de 1.0%	6	
Incremento salarial	5.30 %	Reducción de 1.0%	5	

(*) Este análisis consiste en el cambio de un supuesto a la vez, manteniendo los otros supuestos sin cambios.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estos planes de beneficios a empleados no cuentan con activos propios.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Comisionista mantiene dos planes de bonificaciones para sus empleados "Discretionary bonus", por valor de \$316 y \$941 respectivamente, registradas como beneficio a largo plazo. Este beneficio presenta una disminución al 31 de diciembre de 2020, debido a que la administración de la Comisionista realizó un Chargeback (compra de acciones para otorgar a empleados).

NOTA 10 - PASIVO POR ARRENDAMIENTO

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019, sobre el contrato celebrado con Citibank S.A. por el arrendamiento del espacio de oficinas:

Contrato Arrendamiento	31 de diciembre de 2019	Actualización contrato (1)	Movimiento		31 de diciembre de 2020
			Canon (Capital e intereses)	Intereses Causados	
Oficina Citibank	\$ 445	17	(167)	21	316
Total	\$ 445	17	(167)	21	316

Contrato Arrendamiento	Al 1 de enero de 2019	Movimiento		31 de diciembre de 2019
		Canon (Capital e intereses)	Intereses Causados	
Oficina Citibank	\$ 578	(161)	28	445
Total	\$ 578	(161)	28	445

A continuación se muestra los pasivos por arrendamientos por nivel de maduración:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Corriente	\$ 154	156
No Corriente	162	289
Total	\$ 316	445

NOTA 11 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprende lo siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Impuesto de renta del período corriente	\$ 3,997	2,045
(Recuperación) impuesto corriente de periodos anteriores	90	(307)
Subtotal de impuesto corriente	\$ 4,087	1,738
Impuestos diferidos netos del periodo	378	662
Subtotal de impuesto diferido	378	662
Total impuesto a las ganancias	\$ 4,465	2,400

b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- La tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2019 es del 33%. Con la Sentencia de la Corte Constitucional C-510 de octubre de 2019 se declara inexecutable la aplicación de los puntos porcentuales adicionales al impuesto de renta aplicables a las entidades financieras; por el año 2018 la tasa de impuesto de renta es del 33% más 4 puntos adicionales sobre la tarifa general.
- De acuerdo con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es del 32%, 31% y 30%, respectivamente. Para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos porcentuales adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2020 y del 3% para los años 2021 y 2022.
- En el año 2019 la renta presuntiva para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior para el año 2020, y al 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros efectivamente pagado en el año o período gravable, el cual a partir del año 2022 será del 100%.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, para los años gravables 2020 y 2021 se extiende el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.

- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Comisionista calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	\$ 11,962	6,956
Gasto de impuesto teórico: a la tarifa del 36% (2020) - 33% (2019)	4,306	2,295
Más o (menos) impuestos que aumentan (disminuyen) el impuesto teórico:		
Dividendos recibidos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	—	(31)
Reintegro o recuperación de provisiones	(5)	(1)
Impuestos no deducibles	37	41
Gastos no deducibles	72	9
Descuentos tributarios	(28)	(28)
Bonificaciones	—	34
Multas y sanciones	—	28
Efecto en el impuesto diferido por tasas	(7)	5
Riesgo operativo	—	9
Ajuste impuesto diferido de periodos anteriores		346
Ajuste del impuesto corriente de periodos Anteriores	90	(307)
Total gasto por impuesto a las ganancias del período	\$ 4,465	2,400

c. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Saldo al 31	Movimiento 2020		Saldo al 31
		Efecto en resultados	Efectos en patrimonio	
Impuesto diferido activo				
Depreciación Acumulada de muebles, enseres y equipo de computo	\$ 1	—	—	1
Constitución pasivo por prima de antigüedad	384	(383)	—	1
Descuento impuesto industria y comercio	—	5	—	5
Total neto	\$ 385	(378)	—	7

	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Movimiento 2019		Saldo al 31 de diciembre de 2019
		Efecto en resultados	Efectos en patrimonio	
Impuesto diferido activo				
Depreciación Acumulada de muebles, enseres y equipo de computo	\$ 15	(14)	—	1
Constitución pasivo por prima de antigüedad	1,032	(648)	—	384
Descuento impuesto industria y comercio	—	—	—	—
Total neto	\$ 1,047	(662)	—	385

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Comisionista realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

d. Incertidumbres en posiciones fiscales:

En aplicación de la CINIIF 23 que tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020, La Comisionista al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

e. Realización de impuestos diferidos activos:

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. La estimación de los resultados fiscales futuros están basados fundamentalmente en la proyección de la operación de la Compañía, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre créditos fiscales, originados en pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar en resultados fiscales futuros.

f. Precios de transferencia:

En atención a lo previsto en la Ley 1607 de 2012 y 1819 de 2016 reglamentadas por el Decreto 2120 de 2017, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante el año gravable 2019, el cual no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Compañía en la declaración de renta 2019 presentada.

Aunque el estudio de precios de transferencia del año 2020 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

NOTA 12 - PROVISIONES

El siguiente es el detalle de las provisiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Provisiones Legales	\$ 180	180
Total Provisiones	\$ 180	180

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, cursa en contra de Citivalores proceso judicial con pretensiones variables de naturaleza controvertible. Para el caso correspondiente, existe provisión constituida en consideración de las estimaciones realizadas por el Departamento Legal y el abogado externo a cargo del litigio. Dicho proceso laboral, calificado con riesgo de pérdida probable, cuenta con una provisión constituida al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por valor de \$180.

Estado actual:

Se adelantó audiencia de trámite en primera instancia el pasado 22 de octubre de 2018. En su desarrollo se practicaron las pruebas decretadas de interrogatorios de parte y testimonios.

A la fecha de emisión de los estados financieros de Citivalores, la administración se encuentra a la espera que se fije una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en la que se presentaran los alegatos de conclusión y se obtenga sentencia de primera instancia.

El siguiente es el movimiento de las provisiones durante los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

		Procesos Judiciales
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$	121
Incremento en el año		59
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$	180
Incremento en el año		—
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$	180

Las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son no corrientes.

NOTA 13 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El saldo de los otros pasivos no financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de \$14 y \$1,437, respectivamente y corresponde al saldo pendiente de pago del impuesto de industria y comercio, y sobre las ventas, así:

		31 de diciembre	
		2020	2019
IVA	\$	—	1,425
ICA		14	12
Total otros Pasivos No Financieros	\$	14	1,437

La variación corresponde al IVA del 19% generado de los ingresos por comisiones de GRA (Global Revenue Attribution) de diciembre 2019. Al 31 de diciembre de 2020 no existen saldos por pagar por este concepto.

NOTA 14 - PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital autorizado de la Comisionista era de \$5,000, representados en 1.000.000 acciones de valor nominal de \$5.000 (en pesos), cada una. A esas mismas fechas, el capital suscrito y pagado era de \$3,200, representado en 640.000 acciones.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Número de acciones autorizadas emitidas en circulación	1,000,000
Número de acciones suscritas y pagadas	640,000
Capital suscrito y pagado	\$ 3,200

RESERVAS

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, la Comisionista debe constituir una reserva legal que ascenderá, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Será procedente la reducción de la reserva por debajo del límite mínimo, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas en exceso de utilidades no repartidas de ejercicios anteriores o, cuando el valor liberado se destine a capitalizar la Comisionista mediante la distribución de dividendos en acciones.

El saldo de la reserva legal- para protección de aportes sociales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es \$39,636.

DIVIDENDOS DECRETADOS

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del periodo inmediatamente anterior.

En la asamblea Extraordinaria de accionista celebrada el día 28 de mayo de 2020, los socios de Citivalores S.A. aprobaron la distribución de dividendos en efectivo por \$4,556 a razón de \$7.11825 (pesos) por acción sobre 640,000 acciones, los cuales fueron pagados el 29 de mayo de 2020.

En la asamblea extraordinaria de accionista celebrada el día 28 de marzo de 2019, los socios de Citivalores S.A. aprobaron la distribución de dividendos en efectivo por \$15.321 a razón de \$23.93923 (pesos) por acción sobre 640,000 acciones, los cuales el 50% fueron pagados en el mes de mayo y el otro 50% se pagó en el mes de julio de 2019.

• Ganancias o pérdidas no realizadas ORI y ajuste en la adopción por primera vez de las NCIF

	31 de diciembre	
	2020	2019
Ajustes adopción por primera vez de NCIF (1)	\$ (31)	(31)
Otros Resultados Integrales (2)	1,452	1,330
Total	\$ 1,421	1,299

(1) A continuación, se presenta el saldo contable en la adopción por primera vez de las NCIF, los cuales no han presentado realizaciones desde el 2018:

Citibank Ajustes por Adopción	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Creación de pasivo por premio no salarial por pensión	\$ (3)
Creación de pasivo por prima de antigüedad	(38)
Ajuste en impuesto diferido	10
Impacto convergencia neto	\$ (31)

(2) El movimiento de otros resultados integrales por \$122 corresponde a instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI, ver Nota 5.

NOTA 15 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo a la política contable de la Comisionista una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la Comisionista son las siguientes:

- a) **Accionistas con participación igual o superior al 10%** junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable de la Comisionista.
- b) **Miembros de la Junta Directiva:** Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable de la Comisionista.
- c) **Personal clave de la gerencia:** incluye al Presidente y Vicepresidentes de la Comisionista que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Comisionista.
- d) **Compañías vinculadas:** corresponde a las compañías del Grupo de Citibank a nivel internacional, cuya matriz es Citibank N.A. domiciliado en Estados Unidos. A continuación, se relaciona las entidades:

Entidades vinculadas	
Acciones y Valores Banamex S.A.	Citigroup Global Markets Inc
Banco Citibank CMB (Costa Rica) S.A.	Citigroup Global Markets Inc. CGMI
Citi International Financial Services CIFS	Citigroup Global Markets Limit CGML
CBNA CBK Rohoq Philippines	Citigroup Global Markets Limited
Citibank Europe plc Hungary	Citigroup Technology, Inc.
Citibank Europe plc Poland	Citigroup Global Markets Operations and Technology LLC

15.1 OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

A continuación se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con compañías vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020		
	Controlante	Vinculadas	Total
Activo			
Disponible	54,456	—	54,456
Deudores intereses	69	—	69
Total Activo	54,525	—	54,525
Ingresos			
Rendimientos financieros - Depósitos de ahorro	1,369	—	1,369
Ingresos por corresponsalía. Ver Nota 16	—	15,449	15,449
Total Ingresos	1,369	15,449	16,818
Gastos			
Honorarios y Servicios	846	897	1,743
Intereses por arrendamiento	21	—	21
Gasto por Arrendamiento	149	—	149
Total Gastos	1,016	897	1,913
	2019		
	Controlante	Vinculadas	Total
Activo			
Disponible	48,149	—	48,149
Cuentas por Cobrar. ver Nota 6	—	1,692	1,692
Deudores intereses	139	—	139
Total Activo	48,288	1,692	49,980
Pasivo			
Cuentas por pagar	—	221	221
Total Pasivo	—	221	221
Ingresos			
Rendimientos financieros - Depósitos de ahorro	1,910	—	1,910
Ingresos por corresponsalía. Ver Nota 16	—	9,886	9,886
Otros	13	—	13
Total Ingresos	1,923	9,886	11,809
Gastos			
Honorarios y Servicios	837	761	28
Intereses por arrendamiento	28	—	28
Gasto por Arrendamiento	144	—	144
Total Gastos	1,009	761	1,770

Las operaciones celebradas con las compañías vinculadas, se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares y están debidamente formalizados mediante documentos, de acuerdo con la política corporativa Intra - Citi Service Agreement (ICSA).

Los servicios que presta la Comisionista en idénticos términos y condiciones a terceros y, que forman parte de las actividades propias del objeto social, se formalizan a través de contratos marco y, para el caso de bienes y servicios a través de un Intra-Citi Service Agreement (ICSA), al cual se le aplican unas

condiciones especiales reguladas por General Terms and Conditions (GTC) y un Country Specific Addendum (CA) y, en algunos casos, por un Additional Document Requirement (ADR).

15.2 OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen préstamos otorgados a los administradores de la Comisionista, de acuerdo con las políticas generales establecidas por la Comisionista para sus empleados. Ningún miembro de la Junta Directiva, Representantes Legales u otros funcionarios poseen en la Comisionista participación accionaria superior al diez por ciento (10%).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los miembros de la Junta Directiva considerados para efectos de la revelación de esta nota, fueron las personas posesionadas como tal ante la Superintendencia Financiera de Colombia, antes de esas fechas.

Los directivos claves de la Comisionista tienen participación en las Juntas Directivas de otras entidades vinculadas del Grupo, sobre las cuales la Comisionista, después de realizar su respectivo análisis no identificó que se ejerciera influencia significativa sobre las políticas operativas y financieras de dichas vinculadas

15.3 COMPENSACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

La gerencia clave incluye al Presidente y Vicepresidentes. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

		2020	2019
Compensación del personal clave de la gerencia:	\$	2,829	2,333

La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos, beneficios distintos del efectivo y aportaciones a un plan de beneficios definidos post-empleo.

15.4 DE LOS DIRECTORES EN EL PLAN PARA ALTOS EJECUTIVOS

Los programas de compensación mantenidos en virtud del Plan para Altos Ejecutivos se describen a continuación:

Programa		2020	2019
CAP (1)	\$	316	941
Total	\$	316	941

(1) Premios en acciones asignados a los empleados. El menor valor corresponde a un Chargeback (Compra de acciones para empleados) pagado en 2020.

Dichos planes se encuentran sujetos a términos y condiciones relacionadas con tiempos de permanencia en la Comisionista y cumplimiento de metas y objetivos. Estos programas son concedidos generalmente en un porcentaje del 25% por año durante 4 años.

NOTA 16 - INGRESOS Y GASTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle de ingresos y gastos que conforma el resultado operacional por actividades ordinarias por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Ingresos por comisiones y honorarios		
Contratos de corresponsalía (1)	\$ 15,449	9,886
Contrato de comisión	3,203	3,014
Total ingresos	\$ 18,652	12,900

	31 de diciembre	
	2020	2019
Gastos por comisiones y honorarios		
Comisiones	\$ 111	112
Honorarios	938	986
Total Gastos	\$ 1,049	1,098
Ingreso neto por comisiones y honorarios	\$ 17,603	11,802

- (1) El incremento en los ingresos por corresponsalía en \$5,563 corresponde principalmente a mayor ejecución de episódicos GRA durante el 2020, correspondiente a 12 Deal cerrados durante el año del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 7 Deal cerrados en el año del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

NOTA 17 - INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES, NETO

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por intereses por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Ingresos financieros (1)	\$ 1,369	1,910
Total ingresos por intereses	\$ 1,369	1,910
Intereses sobre los pasivos por arrendamientos	21	28
Intereses financieros	2	—
Total Gasto por intereses	\$ 23	28
Ingreso Neto por intereses	\$ 1,346	1,882

- 1) Los Ingresos Financieros corresponden a los intereses de la cuenta de ahorros de Citivalores en Citibank, la disminución corresponde a tasa de interés menor en 2020 por parte Citibank, dado que el emisor (Banco de la Republica de Colombia) ha reducido la tasa en un 2% durante del año 2020.

NOTA 18 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS

El siguiente es el detalle de otros ingresos y egresos por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Otros Ingresos		
Diversos (1)	\$ 25	867
Dividendos y participaciones	76	93
Total	\$ 101	960

(1) Disminución frente al año anterior principalmente por la liberación del pasivo por CAP Awards en \$833 en 2019.

	31 de diciembre	
	2020	2019
Otros Egresos		
Beneficios a empleados	\$ 4,775	4,853
Equipo de computación	743	680
Diversos	457	580
Gastos de viaje (1)	77	560
Contribuciones	273	278
Impuestos y tasas	211	269
Depreciación por derecho de uso	149	144
Procesamiento electrónico de datos (2)	158	1
Multas demandas y sanciones	—	59
Seguros	62	61
Servicios Públicos	86	76
Viaje y transporte (1)	13	63
Equipos de Oficina	24	23
Relaciones publicas	57	31
Depreciación de propiedad y equipo	3	10
Total	\$ 7,088	7,688

(1) La disminución de los gastos de viaje corresponde principalmente a que durante el año 2020 se restringieron los viajes por la emergencia del COVID -19.

(2) El aumento del gasto por procesamiento electrónico de datos corresponde principalmente al generado por HP Colombia y Axity Colombia en servicios de ciberseguridad y procesamiento de datos.

NOTA 19 - RELACIÓN ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO - PATRIMONIO TÉCNICO

De acuerdo con el Capítulo XIII-14 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular 100 de 1995), se considera como patrimonio técnico de una Sociedad Comisionista de Bolsa de Valores la suma de los capitales primario y secundario de la respectiva entidad, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.7 del Decreto 2555 de 2010, en ningún caso, el valor máximo computable del capital secundario podrá exceder el cien por ciento (100%) del capital primario una vez restadas las deducciones a que hace referencia el artículo 2.9.1.1.5 ibídem.

El cálculo de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado se realiza aplicando la metodología establecida en el Anexo I del capítulo antes mencionado de la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, las Sociedades Comisionistas de Bolsa deben mantener un patrimonio mínimo, determinado por las normas legales vigentes, el cual no puede ser inferior al 9% de los activos ponderados por nivel de riesgo.

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Comisionista ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital.

El siguiente es el detalle de los índices de solvencia de la Comisionista al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre	
	2020	2019
PATRIMONIO TÉCNICO		
Patrimonio Primario	40,750	40,487
Patrimonio Técnico	\$ 40,750	\$ 40,487
Activos Ponderados Nivel de Riesgo	\$ 781	\$ 3,138
Valor riesgo de mercado * 100/9	128	128
Riesgo Operativo * (100/9)	\$ 4,629	\$ 5,638
Total APNR + VER	5,538	8,904
Indice de Solvencia	\$ 735.78 %	\$ 454.71 %

NOTA 20 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Comisionista generan una exposición a variedad de riesgos financieros tales como: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Además de lo anterior la Comisionista está expuesta a riesgos operacionales y legales.

Los altos ejecutivos de la Comisionista supervisan la gestión de estos riesgos. Para ello, estos altos ejecutivos cuentan con el apoyo de un Comité de Riesgo Financiero de Citibank Colombia S.A. que los asesora sobre dichos riesgos financieros y sobre el marco corporativo de gestión del Riesgo Financiero que resulte más apropiado para el Grupo. El Comité de Riesgo Integral brinda seguridad a los altos ejecutivos de la Comisionista de que las actividades de toma de riesgo financiero se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de acuerdo con esas políticas corporativas. Adicional a lo anterior, la Comisionista cuenta con una completa estructura organizacional, que soporta la gestión de los diferentes riesgos y está documentada en los respectivos manuales internos.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Comisionista se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva los cuales se complementan con los diferentes sistemas de administración de riesgo diseñados por la Comisionista.

La Comisionista cuenta con un Comité Integral de Riesgo conformado por miembros de la alta gerencia, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos financieros de

la Comisionista. Igualmente, existe el Comité de Activos y Pasivos, el cual toma decisiones en materia de gestión de activos y pasivos y de liquidez a través del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL); lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN) se desarrolla en el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Secretaria General de la Comisionista.

A continuación se incluye el análisis de los diferentes riesgos a que está expuesta la Comisionista.

20.1 RIESGO OPERACIONAL

La Comisionista definió los procedimientos, controles e infraestructura utilizados para la administración del riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional asociados a tales factores. La Comisionista no puede eliminar absolutamente todos los riesgos operacionales, pero mantiene prioridad en la gestión de estos riesgos a través de un marco de control que responda a los riesgos potenciales.

La Comisionista cuenta con los elementos necesarios (políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, el registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación), mediante los cuales se busca obtener una efectiva administración del riesgo operativo, dentro de los cuales destacamos:

- La estructura organizacional en la cual el Vicepresidente de Riesgo Operacional (Unidad de Riesgo Operativo URO) es quien, de acuerdo con las disposiciones del marco regulatorio, establece las políticas relativas al SARO, soporta a la organización en la elaboración del Manual de Riesgo Operativo y sus actualizaciones, hace seguimiento e integra el perfil de riesgo operativo de la Comisionista, al igual que evalúa cada uno de los puntos que contengan los informes periódicos que se le presenten producto de la revisión periódica del SARO que realizan los órganos de control.
- En el “Manual del Sistema para la Administración del Riesgo Operacional - SARO” y en el procedimiento operativo para la “Identificación y Registro de Eventos de Pérdidas Operativas”, se reglamentan y definen las políticas y procedimientos para la administración del riesgo operativo, las metodologías para la identificación, medición, control y niveles de tolerancia del riesgo residual operativo, la estructura organizacional del SARO los roles y responsabilidades y el procedimiento para identificar y registrar los eventos de riesgo operativo. El manual SARO se actualizó en noviembre de 2020. Tales modificaciones son presentadas a la Junta Directiva oportunamente.
- La Gestión de Riesgos Operativos hace parte de la estructura integral del sistema de control interno y como parte de este cuenta con los controles operativos, contables e informáticos en los procesos y transacciones realizadas a través de todos los canales de atención, permitiendo el seguimiento continuo del flujo, la verificación y conciliación de las operaciones para prevenir, identificar y gestionar de manera efectiva y oportuna las situaciones anormales. Lo anterior de acuerdo con la estructura funcional descentralizada de Citivalores, que involucra a los funcionarios de las distintas áreas de la organización, para que asuman la responsabilidad que les corresponde en las actividades que permiten una adecuada gestión del riesgo operativo como parte del Sistema de Control Interno.
- La Comisionista mantiene el marco estándar de trabajo llamado Gobierno Riesgo y Control - GRC, (“GRC” por sus siglas en inglés Governance, Risk and Control) para lograr una mayor convergencia a nivel global en la gestión del riesgo operativo, incluyendo también los riesgos de “Compliance”,

Conducta, Reputacional y Legal. Así mismo, se ha establecido como base fundamental para el manejo de las etapas del SARO, el programa corporativo denominado Evaluación de Control de la Gerencia ("MCA", por sus siglas en inglés Manager's Control Assessment). Los estándares de la Evaluación de Control de la Gerencia (en adelante "MCA", por sus siglas en inglés Manager's Control Assessment) proporcionan el marco y las herramientas para enfocarse en: (i) La evaluación, monitoreo y mitigación de los riesgos inherentes más significativos, (ii) Identificar y evaluar los controles clave utilizados para mitigar dichos riesgos inherentes significativos, (iii) Administrar los riesgos residuales significativos para asegurar que se ejecuten de una manera que sea congruente con el apetito de riesgo de la entidad. El marco de trabajo de MCA cubre el ciclo de vida de la gestión de riesgo y está diseñado para ayudar a diagnosticar e identificar proactivamente deficiencias en el control y establecer e implementar planes correctivos para resolver o prevenir su potencial impacto en los objetivos del negocio y en pérdidas operativas.

- El área de Cumplimiento (ICRM – Independent Compliance Risk Management) es responsable de administrar el proceso de cambios regulatorios, así como el inventario regulatorio del país (de acuerdo al Regulatory Inventory and Regulatory Change Management Procedure), para asegurar que los cambios regulatorios aplicables a los vehículos legales de Citi en Colombia sean adecuadamente identificados, analizados e implementados por los negocios o áreas funcionales (por medio de los BUCOs: Bussines Unit Compliance Officer), con el apoyo y seguimiento del Oficial de Cumplimiento asignado a cada unidad de negocio correspondiente, garantizando además que el cambio regulatorio aplicable sea incluido en el Inventario Regulatorio del país. El procedimiento para la administración de cambios regulatorios (RICM) es un componente del Marco de Gestión de Riesgos de Cumplimiento (CRMF – Compliance Risk Management Risk Framework) y un elemento fundamental de la gestión del riesgo de cumplimiento para la primera, segunda y tercera líneas de defensa en Citi. Este procedimiento se compone de tres elementos:
 - i) Gestión de Cambios Regulatorios: se administra a través del módulo Regulatory Change dentro de la aplicación Citi Risk and Control (CRC), en el cual se incluye la identificación de la norma, la evaluación del impacto por parte de las áreas, el plan de acción para la implementación de la regulación cuando aplique, así como la implementación por parte de los responsables en la Unidad de Evaluación (AU - Assessment Unit) de los negocios o áreas funcionales.
 - ii) Inventario regulatorio: se administra a través del módulo Regulatory Inventory de la aplicación de Citi Risk and Control (CRC) que refleja las obligaciones del marco regulatorio aplicable a una Unidad de Evaluación (AU - Assessment Unit) de los negocios o áreas funcionales asociando los controles registrados en GRC que garantizan su cumplimiento.
 - iii) Gobierno y presentación de informes: proporcionan supervisión y escalamiento para la ejecución de los cambios regulatorios que se presentan a la alta gerencia.
- Las Políticas Corporativas están diseñadas para la correcta administración de riesgos de Cumplimiento y los procedimientos locales se alinean con las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos regulatorios locales.
- El plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información con sus bases de datos, procurando la seguridad física de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Comisionista.
- La Comisionista cuenta con un "Registro de Eventos de Riesgo Operacional", construido de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y específicamente en el numeral 3.2.5 de la misma

regulación. En virtud de lo anterior, este registro incluye la información histórica de los diferentes eventos de riesgo operativo según su tipología.

El Comité de Riesgos y Control – BRCC sesionó el 3 de febrero de 2019 y el 10 de febrero de 2020 para evaluar la información de los periodos terminados al cierre de diciembre de 2019 y 2020, respectivamente. En este Comité se hace seguimiento al ambiente de control, se revisan los riesgos más significativos, los riesgos emergentes que impactan el cumplimiento de los objetivos y la gestión de los negocios del país, así como el adecuado desarrollo de los planes de acción que se implementen para mitigar las deficiencias de control que se encuentren y se den a conocer. También se revisan los resultados de las revisiones de los diferentes órganos de control, visitas de los reguladores, y cumplimiento de políticas entre otros temas, para ratificar la calificación de control de la Comisionista.

Durante el año 2020 no se presentó ninguna pérdida por eventos de riesgo operativa para Citivalores S.A.

Por su parte, a corte diciembre de 2019 las pérdidas netas registradas por eventos de riesgo operativo fueron de \$89 Millones. De acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea, los eventos de pérdida operativa de 2019 se originaron en ejecución y administración de procesos por \$30 (33.52%), y Relaciones Laborales por \$59 (66.48%). Durante 2020 y 2019 no hubo pérdidas por fraude externo.

20.2 RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de que la Comisionista incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de interés, riesgo de tasa de cambio y riesgo de precio. (de productos para el portafolio de negociación y de causación).

Objetivos de Negocio

La Tesorería de Citibank Colombia S.A., quien, bajo el contrato de prestación de servicios existente, es la responsable del manejo de esta liquidez y como función principal debe asegurar que la Comisionista mantenga recursos líquidos para poder enfrentar cualquier contingencia que se pudiese presentar.

En términos generales, la estrategia y los límites de riesgo se mantuvieron similares a los del año anterior.

Filosofía en la Toma de Riesgos

Citivalores S.A. contrató con Citibank Colombia S.A. la prestación de servicios del Área de Administración de Riesgos. En este sentido, las funciones son, entre otras, la de vigilar que la administración de riesgos de la Comisionista sea integral; a su vez, determina la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear los distintos tipos de riesgos, de conformidad con la aprobación del Comité de Riesgos.

Por otra parte, evalúa los límites por líneas de negocios, operaciones y funcionarios, y presenta al Comité de Riesgos las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, como a su vez le informa al Comité de Riesgos sobre la exposición al riesgo de la Comisionista.

Una vez los productos/negocios han sido aprobados, se hace necesario realizar un seguimiento que está orientado a determinar si los riesgos involucrados se mantienen y están siendo debidamente controlados de acuerdo con las políticas corporativas. Para el efecto es importante resaltar que existen formatos estándar para la realización y presentación de estos seguimientos.

Con base en las políticas de control de riesgos corporativos, cada vez que la Vicepresidencia de Riesgos lo estima necesario, se llevan a cabo pruebas de sensibilidad (stress testing y back testing) para los diferentes productos y/o clientes del negocio. Los resultados de dichas pruebas pueden o no derivar en decisiones que impacten los productos/negocios de Citivalores S.A.; este impacto puede ser restrictivo o permisivo.

La Tesorería toma posiciones según la estrategia definida siempre y cuando se mueva dentro de los parámetros de riesgo establecidos y aprobados. Para efectos de controlar el riesgo de mercado se han establecido límites de sensibilidad consistentes con la estrategia y apetito de riesgo definido para el vehículo. El único factor de mercado aprobado es tasa de cambio peso dólar.

Desde el punto de vista de liquidez, la Comisionista cuenta con diferentes herramientas para el control y monitoreo del mismo, enfocándose en escenarios bajo condiciones extremas, que le permitan cumplir oportunamente con todas las obligaciones adquiridas.

Siguiendo los lineamientos de la política corporativa, diariamente se mide la liquidez en condiciones extremas, con el fin de garantizar liquidez suficiente para cumplir con las obligaciones adquiridas. Teniendo en cuenta la estructura actual del balance de Citivalores, se ha considerado un evento de mercado local que lleve a una pérdida de confianza en el sistema en general, y que por lo tanto afectaría las principales cuentas de balance de la Comisionista. De esta forma diariamente se corre este escenario, para el cual se han establecido unos supuestos, que se revisarán por lo menos una vez al año o cuando haya lugar a ajustes.

El principal objetivo de estos escenarios es cuantificar el impacto en el balance y el impacto neto acumulado en un espectro de 12 meses. El escenario se activará, en el momento en que se presente una brecha negativa en los primeros 12 meses, de acuerdo a las bandas establecidas. En este momento se activa una señal y se procederá a diseñar un plan de contingencia.

Se ha establecido un límite tal, que la utilización en las diferentes bandas hasta los 12 meses deber ser mayores a cero. El manejo de liquidez considera todas las posiciones de Citivalores tanto en moneda legal como moneda extranjera. El control de límites (>0) se realiza por horizontes de tiempo. Brechas positivas reflejan excesos de liquidez.

Metodologías, modelos, parámetros y escenarios que emplea Citivalores S.A. para identificar, medir, monitorear, limitar y controlar los distintos tipos de riesgo

Riesgo de Precio

El riesgo de precio está medido por el riesgo que se tiene a los movimientos de tasa de interés por plazo (según la fecha de re-precio), calculado a las brechas de tasa de interés, incluyendo todos los productos/cuentas del balance. Una vez se establecen las brechas de tasa de interés se define la sensibilidad por brecha a una subida en la tasa de interés de 1 BP (Punto Básico) y se calcula el valor presente de las sensibilidades de cada brecha. La metodología utiliza un horizonte de tiempo de cinco años.

Riesgo de Liquidez

Se utiliza la metodología de S2, donde se tienen en cuenta los ingresos generados por la liquidación de activos y los egresos generados por la liquidación de pasivos, calculando el GAP por cada una de las bandas establecidas, con un horizonte de un año; por otra parte, la Comisionista cuenta con un sistema completo de Administración de Riesgo de Liquidez, especificado en los manuales del SARL.

Igualmente se siguen los lineamientos establecidos en el capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 para la medición del IRL, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Controles y Procedimientos para Garantizar el Cumplimiento de las Políticas de Riesgo

Se tiene definido que las Áreas de Riesgos que prestan su apoyo a Citivalores S.A. y su propia área de control, son las encargadas de monitorear los riesgos críticos y alertar a las líneas de negocios y a la auditoría acerca de los comportamientos adversos frente a los límites y políticas de riesgo. El Área de Auditoría es la encargada de evaluar los procedimientos de monitoreo y verificar que se cumplan las normas y límites de riesgo e informar al Comité de Riesgos, la Alta Gerencia y a la Junta Directiva sobre los incumplimientos que se presenten.

Resultados Obtenidos en Cuanto al Seguimiento de los Límites Establecidos

Para el riesgo de precio, las posiciones han estado dentro del límite establecido. De igual manera no se han presentado incumplimientos a los parámetros de liquidez establecidos, donde se deben tener brechas positivas en todos los periodos hasta los 12 meses.

20.2.1 RIESGO DE TASA DE INTERÉS

La exposición de la Comisionista cambios en las tasas de interés de acuerdo con los modelos corporativos se mide a través de IRE (Interes Rate Exposure) el cual considera no solo los vencimientos contractuales, sino supuestos definidos sobre líneas no contractuales para el libro bancario, la metodología corporativa establece un descalce por bandas de tiempo y calcula una sensibilidad a 1pbs en horizontes de 1 año y 5 años.

En la siguiente tabla se refleja dicha sensibilidad con 1pbs al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Factor	Unidades	Límite/Señal de Alarma	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
FS (+1bp) LCY 12M	USD/BPS	300	131	140
FS (+1bp) LCY FL	USD/BPS	300	130	139

En relación con el libro de tesorería, para cada una de las posiciones y factores de riesgo de mercado se realiza un cálculo de sensibilidad a 1pb. La Comisionista no ha presentado exposición en su libro de tesorería al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

20.2.2 RIESGO DE TASA DE CAMBIO

Divisas

La política de la Tesorería en esta materia siempre ha sido privilegiar los intereses de los clientes, ofreciendo un producto de pagos eficientes y controles adecuados.

La Comisionista opera como intermediaria internacionalmente y está expuesta a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones principalmente con respecto a los dólares de Estados Unidos de América.

El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera surge de activos y pasivos reconocidos como cuentas por cobrar o por pagar en moneda extranjera y derivados principalmente en comisiones de intermediación.

Las Comisionistas en Colombia están autorizados por el Banco de la República para negociar divisas y mantener saldos en moneda extranjera en cuentas en el exterior. Las normas legales en Colombia

obligan a la Comisionista a mantener una posición propia diaria en moneda extranjera, determinada por la diferencia entre los derechos y las obligaciones denominados en moneda extranjera registrados dentro y fuera del balance general en promedio de tres días hábiles, el cual no puede exceder del veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico; así mismo, dicho promedio de tres días hábiles en moneda extranjera podrá ser negativa sin que exceda el cinco por ciento (5%) del patrimonio técnico expresado en dólares estadounidenses.

Igualmente, debe monitorear y reportar la posición propia de contado la cual es determinada por la diferencia entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, excluidos los derivados, y algunas inversiones. Adicionalmente, se monitorea y reporta posición bruta de apalancamiento, la cual se define como la sumatoria de los derechos y obligaciones en contratos con cumplimiento futuro denominados en moneda extranjera: las operaciones de contado denominadas en moneda extranjera con cumplimiento entre un día bancario (t+1) y tres días bancarios (t+3) y otros derivados sobre el tipo de cambio.

La determinación del monto máximo o mínimo de la posición propia diaria y de la posición propia de contado en moneda extranjera se debe establecer basado en el patrimonio técnico de la Comisionista el último día del segundo mes calendario anterior, convertido a la tasa de cambio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del mes inmediatamente anterior. Estos límites son los definidos legalmente; sin embargo, dado que la única posición cambiaria de la Comisionista está representada en su función de intermediación, este control de ley no es requerido.

Adicional a los límites legales, para la posición propia se tiene unos límites internos de exposición cambiaria los cuales son medidos diariamente, al cierre del 2020 y 2019 estos límites eran los siguientes:

Descripción	Unidad	Límite
FX COP	Miles de USD	2.500

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las tasas de cambios en moneda extranjera eran los siguientes en relación con el peso colombiano:

	2020	2019
Tipo de Moneda		
Dólares Americanos (USD/COP)	3,432.5	3,277.14
Euro (EUR/COP)	4,215.45	3,666.79

La composición principal de los activos y pasivos en moneda extranjera de la Comisionista están representados en dólares de los Estados Unidos de América. El siguiente es el detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la Comisionista a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Diciembre de 2020

Moneda	Activos diferentes a derivados	Pasivos diferentes a derivados	Spot, Forwards y Futuros (Activos)	Spot, Forwards y Futuros (Pasivos)	Swaps(Activos)	Swaps(Pasivos)
DÓLAR AMERICANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Diciembre de 2019

Moneda	Activos diferentes a derivados	Pasivos diferentes a derivados	Spot, Forwards y Futuros (Activos)	Spot, Forwards y Futuros (Pasivos)	Swaps(Activos)	Swaps(Pasivos)
DÓLAR AMERICANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al 31 diciembre de 2020 y 2019 no se presentó posición en moneda extranjera dado al pago de las cuentas por cobrar en otras monedas.

20.2.3 RIESGO DE PRECIO

El riesgo de precio mide el impacto en las utilidades de la Comisionista por un cambio en el precio/tasa de interés del factor de mercado correspondiente. Cada programa de producto establece el riesgo de precio de cada producto y su control (cuando aplique). El riesgo de precio contempla movimientos en las curvas de rendimientos así como los riesgos contractuales cuando aplican.

Riesgo de Precio – Portafolio de Negociación (Instrumentos de Patrimonio):

La Comisionista mantiene su posición obligatoria en la Bolsa de Valores de Colombia en la categoría de disponibles para la venta, dado que su objetivo fundamental no es obtener utilidades por fluctuaciones de su precio de mercado, ni hace parte del portafolio que respalda su liquidez en la intermediación financiera ni espera utilizarla como garantía en operaciones pasivas, pues su razón de ser es estratégica, coordinada directamente con la matriz.

Riesgo de Tasa de Interés (FS Accrual – sensibilidad)

En el caso de los productos de causación el riesgo de precio esta medido por el riesgo que se tiene a los movimientos de tasa de interés por plazo, calculando de esta forma las brechas (GAPS) de tasa de interés a través del reporte de sensibilidad. Todos los productos/cuentas del balance se incluyen para efectos de calcular la sensibilidad. Los productos de causación entran según su fecha de re-precio o de acuerdo con los parámetros que acuerde la Tesorería en coordinación con el área de Riesgo de Mercado y aprobados por Comité de Activos y Pasivos.

Una vez se establecen las brechas de tasa de interés se define la sensibilidad por brecha a una subida en la tasa de interés de 1 pb. Por otro lado, se calcula en valor presente de las sensibilidades de cada brecha.

Se controlan entonces dos límites. Por un lado, el valor acumulado de la sensibilidad de todas las brechas hasta un plazo de 12 meses. Por otro lado, se controla el valor presente de las sensibilidades de todas las brechas (Full Life Discount) comparándolo siempre contra el límite establecido.

El Vicepresidente de Riesgo de Mercado en coordinación con la Tesorería define los parámetros bajo los cuales cada producto o cuenta del balance deben ser incluidos para efectos de calcular la sensibilidad. El CAP aprueba estos parámetros.

Los precios y metodologías para la valoración de los portafolios son suministrados por el proveedor de precios de acuerdo a la regulación local; dichas metodologías se encuentran debidamente documentadas en el Manual de Infovalmer, y puede ser consultado en la página web de dicha entidad www.infovalmer.com.co

Exposición de Portafolios de Tesorería

El valor en riesgo calculado por la Comisionista con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de tiempo de un día al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de \$11 y \$12, respectivamente.

El siguiente es un detalle de los niveles de exposición por riesgo para las posiciones de tesorería a diciembre de 2020 y 2019:

Diciembre de 2020

Factor de riesgo	Promedio	Máximo	Mínimo
Tasa de interés	0	0	0
Tasa de cambio	0	0	0
Carteras Colectivas	11	11	11
Exposición	11	11	11

Diciembre de 2019

Factor de riesgo	Promedio	Máximo	Mínimo
Tasa de interés	0	0	0
Tasa de cambio	0	0	0
Carteras Colectivas	12	18	12
Exposición	12	18	12

A continuación, indicamos los niveles de exposición promedio por riesgo para los instrumentos financieros más importantes, de acuerdo con las posiciones consolidadas y los límites internos vigentes a finales de 2020 y 2019:

Diciembre 2020:

Descripción	Unidad	Limite	NIVEL DE EXPOSICIÓN POR RIESGO												Promedio	Max	Min	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Ver Regulatorio	COP \$MM	800	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
- Volumen																		
Posición de Cambio	USD \$M	2,500	(211)	(211)	(215)	(217)	(219)	(221)	(223)	(223)	(225)	(166)	(289)	(236)	(221)	(166)	(289)	
- Libro de causacion																		
FS (+1bp) LCY 12M	USD/ BPS	300	131	138	126	124	131	134	126	134	120	117	143	131	130	143	117	
FS (+1bp) LCY FL	USD/ BPS	300	129	137	129	123	130	133	129	133	119	116	142	130	129	142	116	

Diciembre 2019:

Descripción	Unidad	Limite	NIVEL DE EXPOSICIÓN POR RIESGO												Promedio	Max	Min	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Ver Regulatorio	COP \$MM	800	12	12	12	17	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	17	12
- Volumen																		
Posición de Cambio	USD \$M	2,500	(480)	(488)	(495)	(503)	(600)	(518)	(518)	(524)	(527)	(529)	(532)	(230)	(495)	(230)	(600)	
- Libro de causacion																		
FS (+1bp) LCY 12M	USD/ BPS	300	184	195	187	180	120	138	136	127	129	131	126	140	149	195	120	
FS (+1bp) LCY FL	USD/ BPS	300	182	193	185	179	119	136	135	126	128	130	125	139	148	193	119	

20.2.4 RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de la Comisionista para cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual la Comisionista revisa diariamente sus recursos disponibles.

La estrategia de liquidez de la Comisionista, está enmarcada en los siguientes pilares:

- Mantener liquidez suficiente para cumplir todas las obligaciones adquiridas

- Monitorear diariamente la situación de liquidez de la Comisionista bajo condiciones extremas, con el fin de mantener recursos suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas.
- Mantener un nivel adecuado de fondeo de largo plazo para cubrir activos líquidos

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez

Citivalores realiza la medición del riesgo de liquidez siguiendo los lineamientos establecidos en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Comisionista cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, el cual se encuentra compilado en el Manual SARL; en él se resumen las etapas, herramientas, políticas, procedimientos y demás requerimientos regulatorios, para mantener un adecuado control y monitoreo del riesgo de liquidez dentro de la Comisionista. A continuación se resume su estructura:

- Identificación
- Medición
 - Escenario de Estrés (S2)
 - Indicadores de liquidez
 - Señales de alarma
 - Control de cumplimiento
- Control y monitoreo
- Elementos
 - Políticas
 - Infraestructura tecnológica
 - Procedimientos
 - Documentación
 - Estructura organizacional

La situación de liquidez de la Comisionista se analiza permanentemente a través del Comité de Activos y Pasivos (CAP/ALCO). Dicho Comité es un cuerpo colegiado encargado del estudio de la estructura del balance a corto y mediano plazo, y cuyo principal objetivo es velar y cuidar el patrimonio de la Comisionista, la estabilidad de la misma y de sus utilidades, mediante la anticipación de los cambios en el balance y en los márgenes, así como en la cuantificación aproximada de los cambios no anticipados, es decir, el riesgo que se puede producir como máximo en las magnitudes que se consideren relevantes. El objetivo de este Comité será el de apoyar a la Junta Directiva y a la Presidencia en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de riesgo de liquidez.

Adicionalmente, a la metodología descrita arriba, se da cumplimiento a las instrucciones del Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 en la que se define el cálculo del IRL el cual es reportado a la Superintendencia Financiera de Colombia de forma mensual y semanal.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el IRL para 1 día era de \$54.596 y \$48.279 y para 7 días de \$54.596 y \$48.279, respectivamente. El porcentaje de activos de alta liquidez fue del 100% en ambos años ya que está conformado básicamente por disponible.

La Comisionista cuenta con suficiente liquidez, para atender las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en un IRL superior a lo requerido. Adicionalmente, se complementa con las herramientas corporativas utilizadas para tal fin.

Tal como se mencionó anteriormente la Comisionista cuenta con diferentes herramientas para el control y monitoreo del riesgo de liquidez, que se enfocan principalmente en escenarios estresados.

20.3 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, la comisionista presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la normatividad vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con este tema.

Las actividades desplegadas en cuanto a SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la comisionista, asegurando una adecuada mitigación de los riesgos a los cuales nos encontramos expuestos, resultados que logramos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción), manteniendo un nivel de riesgo consolidado bajo, aspecto que se corrobora en la no existencia de eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la comisionista ha sostenido en materia de SARLAFT.

Siguiendo las recomendaciones de los Órganos internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT) identificados por la comisionista son administrados satisfactoriamente dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la comisionista.

Para el desarrollo continuo de esta gestión, la comisionista cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, identificar el perfil transaccional de los clientes, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Es de resaltar que la comisionista realiza mejoramiento continuo de las funcionalidades que apoyan el desarrollo del SARLAFT en la Vicepresidencia de Prevención de LA/FT, relacionadas con los diferentes aplicativos y metodologías de análisis, que permiten la mitigación de los riesgos eventuales de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Este sistema de administración de riesgo, es fortalecido por la segmentación de los factores de riesgo desarrollada por nuestra entidad utilizando herramientas de datos de reconocido valor técnico, que nos permiten por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en la comisionista a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, la comisionista mantiene su programa institucional de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de LA/FT en la comisionista, impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, el cual se cumple a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la comisionista presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a los diferentes entes de control.

La Comisionista mantiene la política que señala que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo los principios éticos y morales al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo SARLAFT, los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos alcanzando el mínimo nivel de exposición posible.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los informes de los entes de control, Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva en relación con los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la comisionista mantiene una adecuada gestión del riesgo de LA/FT.

Durante el año se realizó seguimiento a los informes elaborados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, en materia de SARLAFT, a fin de atender las recomendaciones orientadas a la optimización del

sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo sobre el SARLAFT se consideran satisfactorios y no presentan oportunidades de mejoramiento material.

20.4 RIESGO LEGAL

La Vicepresidencia Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la Comisionista y de los procesos que se lleguen a instaurar en su contra. En particular, apoya en la definición y establecimiento de los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando porque éstas cumplan con las normas legales, analiza y apoya la redacción de los contratos que soportan las transacciones realizadas por las diferentes unidades de negocio. La Vicepresidencia Financiera soporta la gestión del riesgo legal tributario, así como la Vicepresidencia de Recursos Humanos el riesgo legal laboral.

La Comisionista, en concordancia con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados; y en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionados.

En lo que respecta a derechos de autor, La Comisionista mediante la debida autorización de su matriz utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente, por lo que Citigroup no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados.

En la nota 12 a los estados financieros se detallan los procesos en contra de la Comisionista.

20.5 RIESGOS DE CONTRAPARTE – SARiC

El riesgo de contraparte se define como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como resultado del incumplimiento de operaciones por parte de sus contrapartes, eventos en los cuales la comisionista deberá responder con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. De acuerdo a lo establecido en el capítulo XXVII de la Circular Básica Contable y Financiera, para mitigar este riesgo las entidades deben implementar un sistema de administración de riesgo que les permita identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte al que se encuentran expuestas en función de sus operaciones, adicionalmente este sistema debe estar soportado con políticas, procedimientos, documentos y tener definida una estructura organizacional con sus órganos de control.

Citivalores como Sociedad Comisionista de Bolsa vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia adopta un sistema de administración del riesgo de contraparte (SARiC) acorde con las actividades que desarrolla, en este sentido da cumplimiento a lo establecido en el capítulo XXVII de la Circular Externa 100 aplicable a todas las sociedades comisionistas de Bolsa en Colombia.

Actualmente la Comisionista no opera en el mercado de valores ni tiene contratos de comisión, y los sistemas MEC para renta fija y Xstream de negociación de acciones se encuentran inactivos ante la Bolsa de Valores de Colombia, por lo tanto, no presenta exposición al riesgo de contraparte, sin embargo, se tienen definidas políticas, procedimientos y metodologías relativas al SARiC, que se encuentran documentadas en el manual. Adicionalmente, en el evento en que se presenten cambios en las actividades que expongan a la Entidad al riesgo de contraparte, de manera previa, se realizarán los ajustes al sistema para definir y desarrollar la forma como se llevarán a cabo las etapas de identificación, medición y control del riesgo con la debida segregación de funciones y las aprobaciones pertinentes.

Durante el año 2020 se llevó a cabo la modificación del manual y de los procedimientos del SARiC, adoptando un sistema de acuerdo a las actividades autorizadas, tamaño, operaciones y tecnología que actualmente tiene Citivalores.

NOTA 21 - HECHOS RELEVANTES DURANTE EL PERIODO

Una nueva cepa de coronavirus (COVID-19) que apareció por primera vez en China fue clasificada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, afectando a los países de todo el mundo. Los posibles impactos de COVID-19 siguen siendo inciertos, incluso, entre otras cosas, en las condiciones económicas, las empresas y los consumidores.

El alcance de estos impactos en la compañía Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa no está claro, aunque probablemente afectarán negativamente sus negocios, resultados de operaciones y condición financiera futuras.

Para atender la situación presentada como consecuencia de la pandemia, la Comisionista ha implementado planes de continuidad de la compañía, salvaguardando la salud de sus empleados.

A continuación, se describe los planes de contingencia implementados y los impactos económicos analizados:

CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN

Desde el inicio se ha realizado este seguimiento a sus operaciones y procesos para asegurar el cumplimiento regulatorio y se garantice la prestación de los servicios financieros requeridos por nuestros clientes. Dicho seguimiento se realiza en los Comités de Administración de Crisis de las Compañías del Grupo Citibank Colombia (grupo al que pertenece la sociedad Comisionista) y en el comité de revisión de procesos ajustados por la situación de COVID-19. A partir de estos seguimientos y controles, aunque se han hecho ajustes a los procesos y sus correspondientes controles, no se han identificado impactos negativos sobre los procesos operativos o regulatorios de las áreas de la compañía.

IMPACTOS FINANCIEROS

El análisis realizado por la administración al 31 de diciembre de 2020, no se evidencian impactos negativos sobre las cifras y principales indicadores financieros de la Comisionista por cuenta de la emergencia del COVID-19. Como resultado de este análisis, la administración concluye lo siguiente:

- a. Los indicadores de rentabilidad de patrimonio y los activos (ROE-ROA- EFICIENCIA) se mantiene constantes durante lo corrido de 2020, al 31 de diciembre de 2020 la Compañía cerró con un ROE 15 % y ROA 13 %.
- b. El negocio Citivalores está fuertemente concentrados por transacciones de GRA (Geographic Revenue Allocation) episódicas, las cuales durante lo corrido del año 2020 se han generado favorablemente para la compañía.
- c. Los pagos por concepto de GRA son compañías vinculadas las cuales no han presentado ningún riesgo de liquidez y crédito.
- d. El indicador de solvencia al 31 de diciembre de 2020 se ubicó en 735.78 %, cifra que supera en absoluto al mínimo requerido (9%).

Este es un evento que no requiere ajuste y no se puede hacer una estimación del efecto financiero en el momento en que la situación sigue siendo una situación en rápida evolución.

PROTECCIÓN DEL PERSONAL

En cuanto al capital humano la compañía ha desarrollado estrategias para la protección y bienestar de sus colaboradores, a través de la implementación de medidas, tales como:

- a. Diseño y actualización del protocolo de Bioseguridad exigido por la Resolución 0666 de 2020 y los Decretos 735 de 2020, 126 de 2020, 128 de 2020 y 892 de 2020 y registro en las plataformas requeridas a nivel nacional.
- b. Certificación de cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de la ARL.
- c. Diseño, divulgación y actualización del procedimiento de toma de temperatura.
- d. Implementación de encuesta diaria de toma de temperatura y condiciones de salud, obligatoria para empleados Citi.
- e. Proceso de recolección de datos de condiciones de salud a través del modelo de encuesta regulatoria, como medida de prevención de COVID 19.
- f. Se elaboró dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el procedimiento de reporte de condiciones de salud de empleados.
- g. Seguimiento individual a empleados identificados con alguna condición de riesgo, que puede ser agravante para contagio de COVID y seguimiento individual a empleados que conviven con alguien en condición de mayor contagio a COVID 19.
- h. Seguimiento a casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

NOTA 22 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen contingencias adicionales a las informadas en la Nota 12 Provisiones.

NOTA 23 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados para emisión el 23 de febrero de 2021 por la Junta Directiva y el Representante Legal para su presentación y aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas el 31 de marzo de 2021, fecha en la cual se llevará a cabo la sesión ordinaria de la Asamblea y en la cual este organismo de dirección aprobará y/o de ser necesario sugerirá ajustar los estados financieros.

NOTA 24 - HECHOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2020 y el 23 de febrero de 2021, fecha de la opinión de los revisores fiscales de KPMG, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados.